	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**FECHA DE INFORME:**

31 DE AGOSTO DE 2021

**PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

U.A.E. -FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

**LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

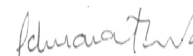
ZORAYA LÓPEZ DÍAZ- DIRECTORA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES /FIDEL ORLANDO CARDENAS RODRÍGUEZ


**TEMA DE SEGUIMIENTO:**

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE U.A.E. FNE- PRIMER SEMESTRE DE 2021

**1. NORMATIVIDAD:**

- Artículo 3° de la Ley 87 de 1993, el cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas contable y financiero de la Entidad.
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- Anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación que contiene el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable
- Carta Circular No. 003 del 19 de noviembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación de aplicación del marco normativo para las Entidades de Gobierno y evaluación del Control Interno Contable.
- Resolución No. 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (modificada por las resoluciones No. 043 del 8 de febrero de 2017, 097 del 15 de marzo de 2017 y 441 del 26 de diciembre de 2019), por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío.
- Resolución No. 109 del 17 de junio de 2020 por el cual la Contaduría General de la Nación adiciona el formulario denominado CGN2020\_004\_COVID\_19, el cual tiene por objeto mostrar, al país y a la comunidad en general, la forma como se están utilizando los recursos destinados a atender la emergencia sanitaria para el reporte correspondiente a los períodos de abril a junio de 2020 y siguientes mientras dure el impacto del COVID-19.
- Resolución No. 585 de 2018, 058 de 2020, 090 de 2020, 091 de 2020, 095 de 2020 y 221 de 2020, 079 y 081 de 2021 por las cuales se modifica el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución No. 533 de 2015, el cual contiene el marco normativo aplicable para las entidades de gobierno.
- Resolución 484 de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 167 del 14 de octubre de 2020, "por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019, por la cual se modifican las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución No. 218 del 29 de diciembre de 2020, por la cual se modifican las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020, con el cual se imparten instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución No. 036 del 1 de marzo de 2021, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020.
- Resolución No. 080 del 20 de junio de 2021, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Control Interno procedió a evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupeficientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 193 de 2016: *“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”.*


Igualmente, dentro de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable se tuvo en cuenta la definición de la evaluación del control interno contable establecida en el numeral 1.3 del procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable anexo de la Resolución 193 de 2016 que define que es: *“la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar”.*

Adicionalmente, se evaluó el riesgo de índole contable que de acuerdo al numeral 1.4 del mismo procedimiento representa: *“la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”.*

Finalmente, se evalúa el Control Interno Contable teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 7 de la Carta Circular No. 003 del 19 de noviembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación señala que: *“Se insta a los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces en cada Entidad, para que de manera objetiva, evalúen permanentemente la efectividad e implementación del Control Interno Contable, en observancia de la Resolución 193 de 2015, contentiva del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, toda vez que durante el año 2018 las entidades de gobierno, deben implementar y observar este procedimiento y presentar el informe anual de evaluación de Control Interno Contable a más tardar el 28 de febrero de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”.*

## ALCANCE

Seguimiento del primer semestre de 2021, del Sistema de Control Interno Contable, a partir del proceso, procedimientos y riesgos de Gestión Financiera, Estados financieros con corte a 30 de junio de 2021, reportes SIIF Nación, soportes y

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

reportes contables y demás actividades realizadas por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, durante el primer semestre de 2021 y hasta la publicación de los Estados Financieros.

### 3. GESTIÓN/ACCIONES DE SEGUIMIENTO:

Para el desarrollo de la evaluación del Control Interno Contable se realizaron las siguientes actividades.

- Revisión estados financieros presentados a 30 de junio de 2021.
- Consultar los manuales y procedimientos establecidos por la Subdirección Financiera del Ministerio de Salud y Protección Social publicados en intranet en Sistema Integrado de Gestión -SIG, aplicables al Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE, teniendo en cuenta que éste funciona como una Unidad Administrativa Especial adjunta a la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio.
- Entrevistas con la Contadora del Fondo Nacional de Estupefacientes durante el proceso de la evaluación y proveedores de información financiera.
- Revisión selectiva de algunos documentos soporte de los comprobantes de contabilidad, conciliaciones, libros auxiliares de contabilidad y de las actas de los Comités de Sostenibilidad Contable.
- Consulta de información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP y estados financieros publicados en la página del Fondo Nacional de Estupefacientes.
- Verificación de libros auxiliares de contabilidad generados en el aplicativo SIIF Nación.

#### 3.1. EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE

##### 3.1.1. POLÍTICAS CONTABLES:


El Ministerio de Salud y Protección Social definió las políticas contables de acuerdo con el marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, para lo cual mediante Resolución No. 239 del 31 de enero de 2019 adoptó el manual de políticas contables que incluye a la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE, código Institucional 923272429, el cual sufrió una modificación el 26 de enero de 2021.

En este documento se definieron los lineamientos y políticas contables que deben aplicarse para: el efectivo y equivalente del efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos, cuentas por pagar, beneficios a empleados, avances y anticipos recibidos, patrimonio, ingresos no tributarios, ingresos por operaciones interinstitucionales, gastos de administración y operación, transferencias y subvenciones, costos de ventas y otros gastos.

Asimismo, de acuerdo a solicitud efectuada por el FNE el 12 de agosto de 2020 con memorando con radicado No. 202024100178143 en enero de 2021 se materializó la modificación del manual incluyendo que: "Los inventarios del Fondo Nacional de Estupefacientes se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente, y para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método del promedio ponderado, teniendo en cuenta que con el software de inventarios de medicamentos se realizó dicha modificación".

Adicionalmente, el manual se encuentra publicado en intranet en el Sistema Integrado de Gestión -SIG, fue discutido en mesas de trabajo en el Comité de Sostenibilidad Contable y fue socializado por correo electrónico.

Sin embargo, **nuevamente** se reitera lo indicado en informe del primer semestre de 2020, pues aún se evidencian otros temas no definidos dentro de las políticas contables, sobre los cuales la Oficina de Control Interno recomienda realizar mesas de trabajo con la Subdirección Financiera con el fin de estudiar su inclusión, estos se relacionan a continuación:

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

1. Definición de los umbrales de materialidad o importancia relativa de la información y de cada una de las partidas contables, con el fin de determinar la información que al omitirse o expresarse inadecuadamente pueda influir en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros.
2. El instrumento financiero con el cual se calculará el deterioro de las partidas que son objeto de deterioro (cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios, intangibles, entre otras).
3. Identificación de los rangos a partir de los cuales se realizará el análisis del deterioro a las cuentas por cobrar por su antigüedad y morosidad.

Respecto al seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de las auditorías tanto internas como externas, se observó que en el Sistema Integrado de Gestión -SIG en el proceso de mejora continua el procedimiento MACP03 Planes de mejora, la Guía formulación y seguimiento a planes de mejora-MACG02, el formato MACF04 "Planes de mejora" y la matriz MACF05 de "Registro y control de planes de mejora". En ellos se establece el paso a paso para formular registrar, implementar y revisar las correcciones, acciones correctivas, preventivas y de mejora, con el propósito de eliminar la causa raíz de las no conformidades reales y potenciales frente a los requisitos de los sistemas de gestión, así como la forma en que debe realizarse su seguimiento y los formatos de los planes de mejora y la matriz de seguimiento que deben usarse al interior de la Entidad.

En relación con la política de bienes físicos, se evidenció que dentro del manual de contabilidad- GFIM01 se establece una política de propiedad, planta y equipo e inventarios. Asimismo con Resolución No. 40 de 2015 se adopta el manual para el manejo administrativo de bienes del ministerio de salud y protección social en donde se establece que el FNE realizará por lo menos una vez al año el levantamiento físico del inventario de elementos devolutivos o cuando se produzca el retiro de un funcionario o contratista con bienes a su cargo.


En relación con el inventario, se evidencia que actualmente se está realizando la actualización de este, ubicando físicamente el bien al cual se le está realizando el control de inventario.

Sin embargo, se recomienda actualizar el manual en lo referente al FNE por cuanto establece la aplicación de ajustes a inflación, que se registra por el costo histórico y difiere el tema de bajas. Adicionalmente, se cuenta con el guía para la administración de bienes e insumos de bienes-ABIG01 aprobada el 19 de marzo de 2019 y el procedimiento para registro contable de bienes y movimientos de almacén y conciliación de saldos GFIP06.

Igualmente, durante el primer semestre de 2021 el FNE realizó conciliación de inventarios físicos de medicamentos en el software de Novasoft con los registrados en contabilidad, así como con los archivos de control de propiedad, planta y equipo, sin embargo, el FNE realiza la administración y control de la propiedad, planta y equipo en Excel puesto que no cuenta con un software para su administración, lo que dificulta la individualización del valor de los activos y su depreciación, así como el registro de bajas.

Por otro lado, se observó que dentro del manual de políticas contables se encuentra detallada la forma de conciliar cuentas recíprocas y establece directrices para las conciliaciones bancarias y al interior del FNE existen directrices de conciliación de cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios de medicamentos y cuentas por pagar y pese a que se ha solicitado la inclusión en procedimientos y de los formatos de conciliación desde agosto de 2018, dichos procedimientos y formatos no han sido documentados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual se recomienda realizar la documentación de estos.

Adicionalmente, en el manual de políticas contables se establece dentro de los controles administrativos la comunicación a las áreas de gestión y entes externos para el suministro oportuno de información, y se define que con comunicación interna (Memorando y/o Correo Electrónico) y comunicación externa (Oficio y/o Correo Electrónico).

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Asimismo, en la Circular No. 32 del 1 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Circulares Nos. 003 y 007 de 2021, en las cuales se establecen fechas límites para el cierre de novedades de nómina, para la realización del inventario físico de los bienes y/o elementos que se encuentran en bodega del almacén general, despacho de bienes y/o elementos que deban ser atendidos por el almacén general, para entregar cuentas de cobro o facturas electrónicas a contabilidad y se definen fechas máximas a la ejecución de contratos.

Igualmente, en el manual de contabilidad se estipula que los Comités de Sostenibilidad Contable constituyen las instancias asesoras de las áreas de gestión de cada una de las Unidades Ejecutoras del proceso contable, en la formulación de políticas y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable, con información financiera confiable, relevante y comprensible.

El proceso de transformación de la información contable se lleva a cabo mediante las etapas de reconocimiento, medición posterior y la revelación de los hechos económicos:




### 3.1.2. ETAPA DE RECONOCIMIENTO:

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en esta etapa debe incorporarse en el estado de situación financiera o en el estado de resultados un hecho económico que cumpla con los elementos de los estados financieros, que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica la identificación, la clasificación, registro y medición inicial.

En los estados financieros a 30 de junio de 2021 se evidencia que se reconocen cada uno de los elementos de acuerdo con el manual de políticas contables adoptado mediante Resolución No. 239 del 31 de enero de 2019, modificado el 26 de enero de 2021.

Sin embargo, nuevamente se reitera que deben fortalecerse los mecanismos de comunicación entre el FNE y el Ministerio de Salud y Protección Social, de tal forma que se refleje que esta Unidad Administrativa Especial hace parte del Ministerio y participa activamente en la construcción de los procedimientos financieros y políticas contables y, actúan bajo los mismos lineamientos contables.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

### 3.1.2.1. IDENTIFICACIÓN:

De acuerdo con el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en esta subetapa la entidad debe identificar los sucesos económicos que han ocurrido y que son susceptibles de ser reconocidos.

Así las cosas, en la evaluación de esta subetapa se evidenció que el Fondo Nacional de Estupefacientes identifica los hechos económicos con base en lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno y con lo definido en el manual de políticas contables.


Adicionalmente los derechos y obligaciones se encuentran individualizados en la contabilidad, pues de acuerdo a la estructura del Estado de Situación Financiera se tiene registrado en cada una de las cuentas contables de acuerdo a su dinámica y naturaleza de forma individual y no se registran partidas globales.

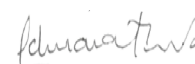
De otra parte, se observó que en el formato de información a comunicar por procesos y en la caracterización del proceso-Gestión Financiera se identifican los principales proveedores de información contable y en la Entidad existe plena identificación de los grupos (presupuesto, tesorería, almacén, entre otros) y cada uno de los funcionarios que generan información al proceso contable:

Información a comunicar


- Información a comunicar GFI

Adicionalmente, se evidenció que en la caracterización del proceso se identifican los principales proveedores de la información contable:

		PROCESO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES PÚBLICAS Y ESTRATÉGICAS		Código	GCMF06
		Formato	Información a Comunicar por Proceso		Versión	01
<b>PROCESO</b>		GFIC01 Gestión Financiera	<b>DEPENDENCIA (-)</b>	Subdirección Financiera	<b>APROBADOR(-):</b> (Nombre y cargo)	Manuel José Canencio Maya <b>Subdirector Financiero</b>
<b>FECHA DE APROBACION</b>						
Nº	PROCEDIMIENTO	INFORMACIÓN A COMUNICAR	MOMENTO EN QUE SE COMUNICA LA INFORMACIÓN	CANAL(ES) DE COMUNICACIÓN UTILIZADO(S)	USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN	
					INTERNOS	EXTERNOS
1	GFIP01 Elaboración del anteproyecto de presupuesto	Anteproyecto de presupuesto	Anual	Aplicativo SIF Correo electrónico institucional	N.A.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2	GFIP02 Modificaciones, traslados, distribuciones presupuesto	Resoluciones de distribución, modificación, traslado o asignación, con documentos soportes (Concepto técnico, Concepto económico)	Permanente	Correo electrónico institucional	Todos los procesos	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
3	GFIP03 Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal	CDP aprobado y firmado.	Permanente	Correo electrónico institucional	Todos los procesos	N.A.
4	GFIP04 Registro presupuestal del compromiso	Registro Presupuestal de Compromiso emanado del SIF y publicado en la página de contratos del MSFS con programación de pagos.	Permanente	Correo electrónico institucional Página WEB del MSFS	Todos los procesos	N.A.
5	GFIP05 Registro Contable y Generación de la Obligación	Reporte generado por SIF de la Obligación presupuestal y Contable	Permanente	Sistema de gestión documental ORFEO	Grupo de Tesorería	Entes de control en caso de que lo requieran
6	GFIP06 Registro Contable de Bienes y Movimientos de Almacén y Conciliación de Saldos	Comprobante contable de ingresos y salidas de bienes y movimientos de almacén generado por SIF y acta de conciliación de saldos.	Mensual	Sistema de gestión documental ORFEO Correo electrónico institucional.	Grupo de Gestión de Operaciones y Grupo de Contabilidad	N.A.





	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

7	GFIP07 Registro Contable de Actividades Económicas y Financieras	Estados Financieros presentados con la estructura establecida por la CGN y formalizados con la firma del Ministro, del Contador (Coordinador del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera del MSPS) y Subdirector Financiero publicados en página WEB.	Trimestral	Chip Sistema de gestión documental ORFEO Correo electrónico institucional Página WEB del MSPS	Secretaría General Despacho del Ministro Oficina de control Interno	Entes de control en caso de que lo requieran. Ciudadanía en General
8	GFIP08 Información sobre Pagos y Retenciones a Terceros ante la DIAN y la SHD, con Propósitos	Archivo plano de pagos y retenciones a terceros - exógenas.	Anual	Aplicativo DIAN y Secretaría de Hacienda Sistema de gestión documental ORFEO Correo electrónico institucional	N.A.	DIAN Y Secretaría de Hacienda
9	GFIP09 Registro de demandas litigios.	Comprobante de contabilidad con Registro SIF	Trimestral	Sistema de gestión documental ORFEO Correo electrónico institucional	Dirección Jurídica y Grupo de Contabilidad	N.A.
10	GFIP10 Pago de compromisos adquiridos	Orden de Pago de Egreso Presupuestal y no presupuestal en estado pagada y documentos soportes Correo electrónico con notificación del pago al beneficiario, Memorando u Oficio	Permanente	Correo electrónico institucional	Supervisores de Contratos - contratistas	Beneficiarios de los pagos
11	GFIP11 Identificación de ingresos, reintegros y devoluciones	Documento recaudo y causación simultánea.	Permanente	Sistema de gestión documental ORFEO	Grupo de Presupuesto Grupo de Contabilidad	N.A.
12	GFIP12 Programación y utilización del PAC	Informe en el aplicativo SIF de PAC no utilizado	Anual y mensual	Aplicativo SIF Correo electrónico institucional	Grupo de Tesorería	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
13	GFIP13 Consolidación semiautomática de estados financieros de las entidades públicas contables a través de las cuales se registra contablemente la operación del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS-FNE)	Balance consolidado firmado y publicado en la página WEB.	Trimestral	Página MSPS.	Ministerio de Salud y Protección Social	Contraloría General de la República
14	GFIP14 Gestión de comisiones, desplazamientos y viáticos	Resolución que autoriza la Comisión y desplazamiento, suscrita por el Subdirector Financiero y Autorización para desembolso de anticipo.	Permanente	Página MSPS Intranet Memorando en Oficio con soportes Correo electrónico.	Todos los procesos	N.A.

Pese a lo anterior, teniendo en cuenta la estructura del FNE, el flujo de información se realiza de forma verbal y a través de correos electrónicos, no se evidencian diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por el FNE, en el que se identifiquen responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera, por lo que nuevamente se reitera la recomendación de construir un documento en el que se refleje como fluye la información al interior del FNE, teniendo en cuenta que la información circula de forma distinta al Ministerio de Salud y Protección Social.

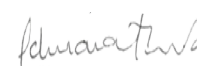
La baja en cuentas en inventarios ha sido factible teniendo en cuenta que los derechos y obligaciones se encuentran individualizados. Se realizan las fichas técnicas para el Comité de Sostenibilidad Contable y dentro de las actas de Comité se definen las partidas que se darán de baja.


Sin embargo, en la vigencia 2020 se evidenciaron inconsistencias en los registros contables realizados de la baja realizada con Resolución No. 204 del 20/04/2020, pues se encontraron las siguientes diferencias en relación con el archivo de control de depreciación a junio de 2020<sup>1</sup>:

**TABLA No. 1-DIFERENCIAS REGISTRO CONTABLE BIENES DADOS DE BAJA CON RESOLUCIÓN No. 204 DE 2020 (CIFRAS EN PESOS):**

CUENTA	COMPROBANTE No. 1551 del 30/04/2020		COMPROBANTE No.4860 del 31/12/2020		VALORES A REGISTRARSE SEGÚN ARCHIVO DE CONTROL DEPRECIACIÓN		DIFERENCIAS	
	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO
589019006-Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	10.354.366			339.684	28.352.807		18.338.125	
168506001-Depreciación muebles y enseres	0			0	10.106.520		10.106.520	

<sup>1</sup> Sin incluir las depreciaciones calculadas de enero a marzo de 2020, las cuales no fueron totalizadas en el archivo de control depreciación con corte a 30/06/2020 ni en la Resolución No. 204 de 2020.



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

CUENTA	COMPROBANTE No. 1551 del 30/04/2020		COMPROBANTE No.4860 del 31/12/2020		VALORES A REGISTRARSE SEGÚN ARCHIVO DE CONTROL DEPRECIACIÓN		DIFERENCIAS	
	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO
168507001-Depreciación Equipo de comunicación	0			0	5.720.803		5.720.803	
168507002-Equipo de computación	0			0	8.144.874		8.144.874	
168508002-Depreciación Equipo de restaurante y cafetería	0			0	1.795.219		1.795.219	
166501001-Muebles y enseres		7.222.623		0		24.453.313		17.230.690
167001001-Equipo de comunicación		2.373.892	339.684			10.743.878		8.709.670
167002001-Equipo de computación		723.183		0		14.922.138		14.198.955
168002001-Equipo de restaurante y cafetería		34.668		0		4.000.894		3.966.226
<b>TOTAL</b>	<b>10.354.366</b>	<b>10.354.366</b>	<b>339.684</b>	<b>339.684</b>	<b>54.120.223</b>	<b>54.120.223</b>	<b>44.105.541</b>	<b>44.105.541</b>

Fuente: SIIF Nación y archivo de control depreciación a 30 de junio de 2020.

Pese a lo anterior, a la fecha no se han realizado los ajustes correspondientes, por lo que nuevamente se recomienda revisar y practicar los ajustes requeridos.

De otra parte, se observa que la información financiera y contable de la entidad opera bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

### 3.1.2.2. CLASIFICACIÓN:

De acuerdo con el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en esta subetapa de acuerdo con las características del hecho económico se debe determinar el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.


En relación con el catálogo de cuentas se observó que el FNE utiliza el catálogo de cuentas para entidades de gobierno actualizado, el cual se encuentra parametrizado en el SIIF.

Asimismo, se evidenció que todos los hechos económicos tienen registros individualizados y se hacen verificaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, sin embargo de dichas revisiones no se guardan evidencias, más que los comprobantes de reclasificaciones y ajustes derivados de dichas revisiones, por lo que se sugiere generar soportes que evidencien la revisión mensual practicada de los auxiliares de contabilidad con el fin de que se pueda observar la aplicación de los controles implementados por el FNE para garantizar la razonabilidad de la información.

### 3.1.2.3. REGISTRO:

En el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, se define que en esta subetapa se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el catálogo general de cuentas aplicable a la entidad.



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Por lo que en la evaluación de esta subetapa para el primer semestre de 2021 se evidenció que, en relación con la contabilización de los hechos económicos, el FNE los registra de forma cronológica y de forma oportuna de acuerdo con los cronogramas de cierre del SIIF.

Sin embargo, se evidenció que para 2021 las depreciaciones del mes de febrero se registraron en marzo, por lo que se recomienda el uso de herramientas de control mensuales como listas de chequeo u otros mecanismos en los que se lleve un control de todas las operaciones ordinarias que deben registrarse como las depreciaciones, amortizaciones, etc. y la aplicación de controles como las conciliaciones de información, de tal forma que se puedan identificar situaciones que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros y se garantice el registro cronológico y oportuno de la información financiera dentro de los cronogramas de cierre del SIIF.

Adicionalmente, se evidenció que las cifras que se registran se encuentran respaldadas con documentos idóneos que describen plenamente las operaciones y sus correspondientes valores. Además, el FNE tiene en cuenta las políticas de operación y los puntos de control establecidos en el procedimiento GFIP07 de registro contable de actividades económicas y financieras que establece que se debe revisar y validar que el reconocimiento de los hechos económicos y financieros estén de conformidad con el contenido de los soportes correspondientes y que el registro se realice de conformidad con los parámetros de SIIF para su registro y se cumpla con las normas contables y el manual de contabilidad y políticas contables.

Además, los libros de Contabilidad son generados por el SIIF y todas las operaciones realizadas en la entidad, quedan registradas en comprobantes de contabilidad debidamente soportados con documentos idóneos.

Igualmente, se observó que los registros contables se realizan a través del SIIF el cual genera los consecutivos automáticamente, y como autocontrol el contador verifica su completitud tan pronto se realiza el registro contable, a través de la verificación de los saldos, sin embargo, se recomienda nuevamente realizar verificaciones de los registros contables y lo alimentado en el archivo de control en Excel de depreciaciones, una vez se realice la contabilización de la depreciación para que de esta forma el archivo de Excel sea un mecanismo de control efectivo, teniendo en cuenta que a junio y diciembre de 2020 se evidenciaron diferencias entre los archivos de control y lo registrado contablemente, sobre los cuales no se han realizado los ajustes respectivos.


#### **3.1.2.4. MEDICIÓN INICIAL:**

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en esta subetapa teniendo en cuenta los criterios definidos en el marco normativo aplicable, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.

Al respecto se evidenció que los criterios de medición inicial aplicados por el FNE y definidos en el manual de políticas contables adoptado mediante Resolución No. 239 del 31 de enero de 2019, los cuales se encuentran acordes con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y al anexo de la Resolución 425 de 2019.

#### **3.1.3. MEDICIÓN POSTERIOR:**

En esta etapa de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Respecto a esta etapa se evidenció que el FNE lleva a cabo la medición de la depreciación a través del método de depreciación de línea recta, la cual se determinó sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuyó sistemáticamente a lo largo de la vida útil del activo de acuerdo con siguientes vidas útiles:

**TABLA No. 2-VIDA ÚTIL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

ACTIVOS DEPRECIABLES	VIDA ÚTIL (AÑOS)
Edificaciones	50
Equipo médico y científico	10
Equipo para comunicación y sus accesorios	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, despensa y hotelería	10
Equipo para el procesamiento de datos y sus accesorios	5
Equipo de oficina, contabilidad y dibujo	10
Maquinaria y equipo	15
Muebles y enseres	10
Redes, líneas y cables	25

Fuente: Manual de Contabilidad MSPS, actualizado a enero de 2021

Asimismo, se evidenció que los procesos provisión y amortización fueron calculados de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública y lo establecido en el manual de contabilidad y los procedimientos de la Gestión Financiera. Sin embargo, teniendo en cuenta que la propiedad, planta y equipo se gestiona en un archivo Excel, se evidencian diferencias entre lo registrado contablemente y el archivo en Excel.

Dentro del manual de políticas contables adoptado mediante Resolución No. 239 del 31 de enero de 2019 se establece que con posterioridad al reconocimiento se realizarán mediciones posteriores al efectivo y equivalentes al efectivo, las cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo, intangibles, recursos entregados en administración, cuentas por pagar, préstamos por pagar, provisiones por litigios y demandas y patrimonio.


De otra parte, tal como se manifestó en varios informe de seguimiento de la Oficina de Control Interno se evidenció que el FNE determina el factor de depreciación de la propiedad, planta y equipo de acuerdo con lo definido técnicamente por el grupo de Recursos y Apoyo Operativo, sin embargo, no se deja registro documental de la definición técnica de ese factor ni por lo que se reitera la recomendación de documentar dicho análisis técnico.

Tampoco se evidencia que se revise el valor residual, el método de depreciación y la vida útil de la propiedad, planta y equipo con el fin de verificar si existen cambios significativos y si se requiere reflejar un nuevo patrón de consumo.

Por otro lado, se observó que la amortización de los intangibles fue calculada por el sistema de línea recta, con base en la vida útil estimada de acuerdo con la vigencia del registro sanitario, lo cual se encuentra acorde con lo definido en el manual de contabilidad. Para el primer semestre de 2021 se realizó el registro de la amortización con los comprobantes contables Nos. 614, 656, 1332, 1746, 2290 y 2856:


**TABLA No. 3- AMORTIZACIÓN PATENTES A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

DESCRIPCIÓN	VALOR	No. CUOTAS A AMORTIZAR	VALOR TOTAL AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
Fenobarbital 0,4% Solución Oral	61.958.494,00	60	61.958.494	0
Fenobarbital 0,4% Solución Oral	15.489.625,00	60	15.489.625	0

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

DESCRIPCIÓN	VALOR	No. CUOTAS A AMORTIZAR	VALOR TOTAL AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
Fenobarbital 10 mg tableta	14.799.445,00	60	14.799.445	0
Fenobarbital 10 mg tableta	59.197.784,00	60	59.197.784	0
Fenobarbital ácido 50mg tableta	7.000.000,00	120	7.000.000	0
Fenobarbital ácido 50mg tableta	14.000.000,00	120	14.000.000	0
Fenobarbital ácido 50mg tableta	7.000.000,00	120	7.000.000	0
Fenobarbital ácido 50mg tableta	9.400.000,00	120	9.400.000	0
Fenobarbital ácido 50mg tableta	23.400.000,00	120	23.400.000	0
Fenobarbital ácido 50mg tableta	12.000.000,00	74	12.000.000	0
Fenobarbital ácido 50mg tableta	12.000.000,00	73	12.000.000	0
Fenobarbital acido 100 mg tableta	1.600.000,00	120	1.599.997	3
Fenobarbital acido 100 mg tableta	1.600.000,00	120	1.600.000	0
Fenobarbital acido 100 mg tableta	1.600.000,00	120	1.600.000	0
Fenobarbital acido 100 mg tableta	1.600.000,00	120	1.600.000	0
Fenobarbital acido 100 mg tableta	12.000.000,00	73	12.000.000	0
Fenobarbital acido 100 mg tableta	12.000.000,00	72	12.000.000	0
Fenobarbital acido 100 mg tableta	12.000.000,00	73	12.000.000	0
Fenobarbital acido 100 mg tableta	12.000.000,00	62	12.000.000	0
Fenobarbital acido 100 mg tableta	12.000.000,00	72	12.000.000	0
Fenobarbital Sódico 40 mg/mL	6.500.000,00	120	6.500.000	0
Fenobarbital Sódico 40 mg/mL	6.500.000,00	120	6.500.000	0
Fenobarbital Sódico 40 mg/mL	1.373.624,00	60	1.373.624	0
Anticipo 50% Fenobarbital Sodio 200 mg/ml	6.500.000,00	120	6.500.000	0
Cuarto pago Fenobarbital Sodio 200 mg/ml	6.500.000,00	120	6.500.000	0
Fenobarbital Sódico 200 mg/ml	6.000.000,00	60	0	6.000.000
Hidromorfona HCl 2 mg/mL	6.500.000,00	120	6.500.000	0
Hidromorfona HCl 2 mg/mL	6.500.000,00	120	6.500.000	0
Hidromorfona HCl 2,5 mg Tab	18.211.097,00	60	11.837.213	6.373.884
Meperidina HCl 100 mg/2 mL	6.500.000,00	120	6.500.000	0
Meperidina HCl 100 mg/2 mL	6.500.000,00	120	6.500.000	0
Hidrato de cloral 10%	13.800.000,00	60	13.800.000	0
Hidrato de cloral 10%	4.600.000,00	60	4.600.000	0
Morfina HCL Ampolla 10 mg/ml	6.134.400,00	120	6.134.400	0
Morfina HCL Ampolla 10 mg/ml	6.134.400,00	120	6.134.400	0
Morfina HCL Ampolla 10 mg/ml 3ta Cuota	6.134.400,00	120	6.134.400	0
Morfina HCL Ampolla 10 mg/ml 4ta Cuota	6.134.400,00	120	6.134.400	0
Morfina HCL Ampolla 10 mg/ml 4ta Cuota	6.134.400,00	120	6134400	0
Morfina HCl 3% Solución Inyectable Oral	19.600.505,00	60	15.027.054	4.573.451

*Edmundo*


	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

DESCRIPCIÓN	VALOR	No. CUOTAS A AMORTIZAR	VALOR TOTAL AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
Morfina HCl 3% Solución Inyectable Oral	9.800.253,00	60	7.513.527	2.286.726
Primidona 250 mg Tabletas	40.879.933,00	60	0	40.879.933
Primidona 250 mg Tabletas	30.659.950,00	60	0	30.659.950
Primidona 250 mg Tabletas	15.329.976,00	60	0	15.329.976
Primidona 250 mg Tabletas	10.219.983,00	60	0	10.219.983
Primidona 250 mg Tabletas	5.109.991,00	60	0	5.109.991
Metadona 10 mg tabl	71.539.882,00	60	29.808.284	41.731.598
Metadona 10 mg tabl	20.439.968,00	60	8.516.654	11.923.314
Metadona 10 mg tabl	10.219.983,00	60	4.258.326	5.961.657
Metadona 40 mg Tableta	71.539.882,00	60	29.808.284	41.731.598
Metadona 40 mg Tableta	20.439.968,00	60	8.516.654	11.923.314
Metadona 40 mg Tableta	10.219.983,00	60	4.258.326	5.961.657
Hidromorfona HCl 5 mg Tabletas	71.539.883,00	60	0	71.539.883
Hidromorfona HCl 5 mg Tabletas	5.109.991,00	60	0	5.109.991
Hidromorfona HCl 5 mg Tabletas	5.109.991,00	60	0	5.109.991
Hidromorfona HCl 5 mg Tabletas	10.219.984,00	60	0	10.219.984
Hidromorfona HCl 5 mg Tabletas	10.219.983,00	60	0	10.219.983
Hidromorfona HCl 2 mg Tabletas	57.961.371,00	60	0	57.961.371
Fenobarbital Sódico 200 mg/ml solución inyectable	22.553.781,00	60	0	22.553.781
Morfina Clorhidrato 10 MG/ML solución inyectable	10.485.941,00	60	0	10.485.941
Morfina HCl al 3% solución oral	8.602.000,00	60	0	8.602.000
Morfina Clorhidrato 10MG/ML solución inyectable -Ampolla X 1 ML	13.646.605,00	60	0	13.646.605
Fenobarbital Tabletas 10 mg/ml	11.467.882,00	60	0	11.467.882
Fenobarbital Solución Oral 0,4%	11.467.882,00	60	0	11.467.882
<b>TOTAL</b>	<b>1.003.687.620</b>		<b>524.635.288</b>	<b>479.052.332</b>

Fuente: Archivo de control amortizaciones FNE- Junio de 2021.

Sin embargo, al comparar el valor relacionado en el archivo en Excel de control alimentado por la Contadora de diferidos de amortizaciones con lo registrado contablemente en SIIF en la cuenta 197503001, se evidencia que existe una diferencia no material de \$599.

De otra parte, se evidencia que en el archivo de Excel de control de diferidos se registran \$574.658.263 correspondientes a desembolsos desarrollo Software fiscalización a 31 de junio de 2021, \$198.805.452 del Software de manejo de inventarios de medicamentos que se adquirió con Novasoft y \$59.000.000 del Software de nómina de Heinsohn Human Global Solutions:

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**TABLA No. 4 -AMORTIZACIÓN GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

DESCRIPCIÓN	VALOR	No. CUOTAS A AMORTIZAR	VALOR TOTAL AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
Desembolsos desarrollo Software fiscalización	574.658.263,00		-	574.658.263,00
Software de inventarios de medicamentos	198.905.452,00	120	29.835.818	169.069.634,20
Software de nómina	59.000.000,00	120	8.850.000	50.150.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>832.563.715,00</b>		<b>38.685.818</b>	<b>793.877.897,20</b>

Fuente: Archivo de control amortizaciones FNE- Junio de 2021 y SIIF.

Asimismo, se evidencia una diferencia no material de \$3.822 entre lo registrado a 30 de junio de 2021 en la cuenta 197008001 en SIIF y lo registrado en el archivo Excel.

En relación con los desembolsos por desarrollo de software de fiscalización, de acuerdo a lo indagado se evidenció que el desarrollo ha tenido algunos retrasos por los cambios continuos de ingenieros al ser un desarrollo in house, sin embargo, se prevé el inicio de pruebas funcionales a finales de la vigencia 2021.

Pese a lo anterior, se recomienda que se realicen todas las actividades necesarias para culminar su óptima implementación, teniendo en cuenta la cuantía invertida y el tiempo transcurrido.

De otra parte se evidenció que el FNE adquirió en la vigencia 2020 seguros que amparan los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo Nacional de Estupefacientes, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos por valor de \$54.570.512 los cuales fueron registrados en la cuenta 190501001 y fueron totalmente amortizados a 31/03/2021:

**TABLA No. 5 -AMORTIZACIÓN SEGUROS JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**


DESCRIPCIÓN	VALOR	No. CUOTAS A AMORTIZAR	VALOR TOTAL AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
Seguros	54.570.512	12	54.570.512	0
<b>TOTAL</b>	<b>54.570.512</b>		<b>54.570.512</b>	<b>0</b>

Fuente: Archivo de control amortizaciones FNE- Junio de 2021 y SIIF.

Sin embargo, no se evidencia el registro de los seguros adquiridos con posterioridad al 31/03/2021, por lo que se recomienda verificar si se cuentan con las garantías correspondientes para la salvaguarda de los bienes e intereses patrimoniales del FNE y en caso afirmativo realizar los registros contables de los mismos de forma oportuna.

Adicionalmente, se evidenció que en el manual de políticas contables adoptado mediante Resolución No. 239 del 31 de enero de 2019 se definen los criterios de medición posterior y se realizan las mediciones posteriores de acuerdo con la oportunidad definida en el manual de políticas contables.

En relación con la mediciones fundamentadas en juicios de profesionales de expertos ajenos al proceso contable, se observó que las estimaciones de litigios y demandas se realizan de acuerdo con las variables establecidas por la Oficina de Defensa Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social y las estimaciones del costo de ventas y precios de ventas son suministradas por el personal designado del área técnica del Grupo Interno de Trabajo de Medicamentos del Estado.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Con el fin de controlar el vencimiento de los inventarios de medicamentos se diligencia el formato GMTF31-Informe de distribución semanal de productos el cual se firma por el Coordinador de Gestión de Recursos y Apoyo Operativo UAE y el Coordinador de Medicamentos.

### 3.1.4. REVELACIÓN:

En esta etapa de acuerdo con lo definido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, la Entidad debe sintetizar y representar la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros.

#### 3.1.4.1. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS:

En esta subetapa según lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable, los cuales constituyen una representación de la situación financiera y del rendimiento financiero.

Al respecto se observó que en la caracterización del proceso GFIC01 Gestión financiera y en el procedimiento GFIP13 consolidación semiautomática de estados financieros de las entidades públicas contables a través de las cuales se registra contablemente la operación del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS-FNE), se establece que los Estados Financieros presentados con la estructura establecida por la CGN y formalizados con la firma del Ministro, del Contador (Coordinador del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera del MSPS) y Subdirector Financiero serán publicados en página WEB.


Asimismo, se evidenció que los estados financieros a 31 de marzo y 30 de junio de 2021 se publicaron en la web en el micrositio del FNE, en la pestaña Administrativo y Financiero, Histórico Estados Financieros, tal como puede observarse en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/FNE/Forms/Estadosfinancieros.aspx>:

#### ◀ Año : 2021 (9)

 Covid marzo 31 de 2021	...	Financiera	Estados financieros
 Estados Financieros Marzo 2021	...	Financiera	Estados financieros
 Operaciones Recíprocas marzo 2021	...	Financiera	Estados financieros
 Variaciones trimestrales marzo 31 de 2021	...	Financiera	Estados financieros
 Covid Junio de 2021	...	Financiera	Estados financieros
 Operaciones Recíprocas a Junio de 2021	...	Financiera	Estados financieros
 Saldos y Movimientos a junio 30 de 2021	...	Financiera	Estados financieros
 Variaciones Junio de 2021	...	Financiera	Estados financieros
 Estados Financieros Junio 2021	...	Financiera	Estados financieros

Adicionalmente, se evidencia que los estados financieros son remitidos para la firma y revisión de la Dirección. Sin embargo, se recomienda a la alta dirección implementar estrategias o mecanismos en los que se pueda constatar el uso de los estados financieros como insumo indispensable para la toma de decisiones.



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Además, se evidenció que los estados, informes y reportes contables son diligenciados únicamente con los saldos que reportan los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información Financiera SIIF, por lo cual los saldos son coincidentes.

De otra parte, se evidencia que el Ministerio de Salud y Protección Social, del que hace parte el FNE cuenta con los siguientes indicadores:

### Hoja de vida indicadores


- GFI 1 Indicador pagos realizados.
- GFI 2 Indicador solicitudes tramitadas con lleno requisitos.
- GFI 3 Indicador solicitudes comisiones con lleno requisitos.
- GFI 4 FNE Porcentaje de solicitudes de comisiones con lleno de requisitos.
- GFI 5 FNE Porcentaje solicitudes tramitadas lleno requisitos.
- GFI 6 FNE Porcentaje pagos realizados.
- GSC 1 Indicador porcentaje PQRS.

Pese a lo anterior, se evidencia que los indicadores identificados hacen relación únicamente a los tramites de tesorería y comisiones, sin embargo no se ajustan en su totalidad a las necesidades del proceso contable, pues no se encuentran indicadores financieros asociados a la rotación de inventarios, rotación de cuentas por cobrar, capacidad de pago, nivel de endeudamiento e indicadores de eficiencia, entre otros, que le permitan a la Entidad monitorear los inventarios de medicamentos y la gestión de la entidad.

Del mismo modo, en relación con este punto se evidencia que pese a que mediante correo electrónico del 24 de julio de 2019 fue solicitada la inclusión por parte del FNE a la Subdirección Financiera del indicador de rotación de inventarios de medicamentos y a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Subdirección Financiera, por lo que se recomienda nuevamente hacerle seguimiento a dicho solicitud para que sea incluido el indicador de rotación de inventarios de medicamentos con el fin de contar con un instrumento de monitoreo de los inventarios.

Asimismo, para la elaboración de las notas a los estados financieros al final de la vigencia se recomienda que además de revisar las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en informe de seguimiento al control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2021, se realice un resumen de las políticas contables significativas que la entidad ha utilizado para preparar su información, que incluya entre otras cosas las bases de medición utilizadas (costo histórico, valor razonable, etc.), las estimaciones y los juicios contables significativos y otras políticas relevantes para elaborar los estados financieros.

Igualmente, se recomienda en relación con las notas a los estados financieros formular e implementar las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable con el fin de que se garantice la revelación de la totalidad de los hechos económicos y que guarden correspondencia con la estructura e información definida en la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 y sus anexos.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

### 3.1.4.2. RENDICIÓN DE CUENTAS:

En relación con la rendición de cuentas el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, señala que la administración pública debe desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual deben ceñirse a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

En virtud del principio de transparencia la entidad se evidencia que se prepara la información financiera la cual es publicada para consulta de los usuarios en la web en el micrositio del FNE, en la pestaña Administrativo y Financiero, Histórico Estados Financieros, tal como puede observarse en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/FNE/Forms/Estadosfinancieros.aspx>.

### 3.1.4.3. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE:


De acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. Deben ser considerados los riesgos causados por factores internos y externos.

Asimismo, el anexo de la Resolución 193 de 2016 señala que: *“Dentro de los factores externos se pueden citar: cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, hechos de fuerza mayor como desastres naturales, desarrollos tecnológicos, etc. Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden citar: la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano, la disponibilidad de los recursos financieros, y la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros”*.

Igualmente, en el anexo de la Resolución 193 de 2016 se relacionan algunos factores de riesgo asociados al marco de referencia contable, a cada una de las etapas contables (reconocimiento, medición posterior, revelación), rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, que le sirven de base a las entidades en la identificación de riesgos de índole contable y en el numeral 3.3.1 del mismo documento se relacionan algunas de las acciones de control que se deben considerar como mínimo asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable.

#### 3.1.4.3.1 Identificación de factores de riesgo:

Al respecto, se observó que el Ministerio de Salud y Protección Social, del que hace parte el Fondo Nacional de Estupefacientes, dentro de la caracterización de los riesgos publicados en el SIG identificó los siguientes riesgos en el proceso de Gestión Financiera:

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

## Caracterización de los riesgos

- GFIR01 Gestión Financiera.
- GFIR02 Gestión Financiera.
- GFIR03 Gestión Financiera.


Sin embargo, al verificar la ficha GFIR03 Gestión Financiera, se evidencia que se encuentran publicados los riesgos de seguridad digital del del proceso de Gestión de Contratación y no los que corresponden al proceso de Gestión Financiera, por lo que se recomienda que se verifique y se soliciten los ajustes correspondientes al Grupo de Desarrollo Organizacional.

Pese a lo anterior, en el mapa de riesgos institucional se encuentran identificados los siguientes en el proceso de gestión financiera:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	RIESGO		ANÁLISIS DEL RIESGO	VALORACIÓN DESPUÉS DE CONTROLES
Gestión de procesos	Riesgo financiero	Inexactitud	al liquidar y aplicar los impuestos y demás descuentos en la generación de las obligaciones en SIIF Nación y SGR regalías.	Alta	Baja
Gestión de procesos	Riesgo de cumplimiento	Incumplimiento de compromisos	al no pagar oportunamente las obligaciones con recursos de inversión	Extrema	Baja
Gestión de procesos	Riesgo financiero	Incumplimiento de compromisos	para la identificación de los ingresos consignados en la DTN a favor del Ministerio	Alta	Moderada
Gestión de procesos	Riesgo financiero	Inexactitud	en la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y/o del registro presupuestal	Extrema	Baja
Gestión de procesos	Riesgo de gestión	Inoportuna	atención de necesidades o requerimientos en la legalización de comisiones	Extrema	Baja
Riesgo de Corrupción	Financiero	Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros	al usar los perfiles del aplicativo SIIF	Extrema	Extrema

Sin embargo, se reitera lo manifestado por la OCI en varios informes, pues aunque el FNE cuenta con controles identificados en la caracterización de los riesgos GFIR01- Gestión Financiera en el Sistema de Gestión-SIG en intranet en el mapa de procesos de Gestión Financiera relacionados con inexactitud de en liquidar y aplicar los impuestos y demás descuentos en la generación de las obligaciones en SIIF Nación y SGR regalías y el Incumplimiento de compromisos en la identificación de las consignaciones cargadas por la DTN al portafolio del Ministerio, para la debida clasificación e imputación de los ingresos se despliegan puntos de control dentro de los procedimientos, no existe un mapa de riesgos de índole contable de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3.1 del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 ni se identifican riesgos asociados a la razonabilidad de las cifras.

Tampoco se identifican riesgos aplicables a cada una de las etapas contables, por lo que se recomienda que con la implementación de la nueva metodología actualizada con los cambios introducidos por el DAFP en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de diciembre de 2020, se realice con la asesoría de la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales y el liderazgo de la Subdirección Financiera la identificación de los riesgos de índole contable, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016 en donde se

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

relacionan algunos factores de riesgo asociados al marco de referencia contable, a cada una de las etapas contables (reconocimiento, medición posterior, revelación), rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, que le sirven de base a las entidades para este ejercicio de identificación de riesgos.

Se relacionan a continuación algunos de los factores de riesgo asociados a cada una de las etapas del proceso contable, definidos en la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación para que sirva de referente en la generación de una matriz de riesgos de índole contable al interior de la Entidad:

1. Políticas contables	2. Políticas de operación	3. Reconocimiento	4. Revelación	5. Gestión de riesgos de índole contable
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción inapropiada del marco normativo de la entidad.</li> <li>Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.</li> <li>Aplicación de políticas contables que desbordan lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad o que no son permitidas por este para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.</li> <li>Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de una política o procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad sean informados y reportados de manera oportuna al área contable.</li> <li>Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.</li> <li>Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.</li> <li>Ausencia de políticas y procedimientos de cierre integral de las operaciones, que impacten la información financiera.</li> <li>Carencia de políticas y procedimientos para la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios de la información.</li> <li>Falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ocurrición de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública.</li> <li>Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable.</li> <li>Registros globales de hechos económicos.</li> <li>Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.</li> <li>Utilización del Catálogo General de Cuentas desactualizado.</li> <li>Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.</li> <li>Dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico.</li> <li>Selección incorrecta del criterio de medición inicial aplicable al hecho económico.</li> <li>Registro inoportuno de hechos económicos.</li> <li>Omisión del registro de algún hecho económico.</li> <li>Imputación del hecho económico en una cuenta ocódigo diferente al que le corresponde.</li> <li>Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No generación ni presentación de estados financieros.</li> <li>Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios.</li> <li>Omisión en la publicación de los estados financieros.</li> <li>No utilización de la información financiera para la toma de decisiones.</li> <li>Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.</li> <li>Omisión de explicación de cuentas materialmente significativas.</li> <li>Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.</li> <li>Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro.</li> <li>No presentación de estados financieros en la rendición de cuentas.</li> <li>Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios.</li> <li>Falta de explicación de variaciones importantes entre periodos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de identificación de los riesgos de índole contable.</li> <li>Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables.</li> <li>Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable.</li> <li>No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable.</li> <li>Omisión en la divulgación de los riesgos de índole contable a los funcionarios de la entidad.</li> <li>Deficiencia en el seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo.</li> </ul>

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable -Contaduría General de la Nación

### 3.1.4.3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable:


Con el propósito de lograr que la información financiera cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, la entidad debe observar los siguientes elementos y actividades:

#### 3.1.4.3.2.1 Estructura del área contable y gestión por procesos:

El área administrativa y financiera cuenta los siguientes grupos de trabajo, a través de los cuales circula la información de forma eficiente:

- Presupuesto.
- Tesorería.
- Contabilidad.
- Talento humano.

Asimismo, existe un Grupo Interno de Trabajo de Recursos y Apoyo Operativo, en la cual se gestiona todo el tema de medicamentos e inventario de elementos devolutivos.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

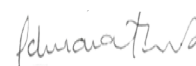
### 3.1.4.3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera:


El FNE cuenta con herramientas tendientes a la mejora continua y la sostenibilidad de la calidad de la información contable como el manual contable y, los formatos de conciliación elaborados por el área contable aunque aún no se encuentren formalizados.

Asimismo, se observa que la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado por la Resolución No. 4827 del 19 de noviembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, los Comités de Sostenibilidad Contable en el FNE no se realizan con la periodicidad definida en la Resolución No. 4827 de 2013, es decir, cada 2 meses:

**TABLA No. 6-COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE VIGENCIA 2021:**

ACTA No.	FECHA	OBJETIVO O TEMA CENTRAL	DESARROLLO	ACCIÓN/ OBSERVACIÓN/ COMPROMISO
1	12/05/2021	Baja del medicamento Hidromorfona 2mg/ml, de acuerdo con concepto del INVIMA	Se informa que la próxima semana llegará al FNE más medicamento de Hidromorfona 2mg/ml, del cual se debe enviar como reposición a los diferentes Municipios y Hospitales, el medicamento que ya fue entregado por el FNE y recogido por el laboratorio. Se requiere saber cómo se van a asumir los costos de éste, debido a que el nuevo medicamento llega a otro precio. Se informa que se tendrá reunión con el Laboratorio para revisar la parte legal del contrato, quienes se encuentran en total disposición de asumir todo lo relacionado con el medicamento. El comité recomienda revisión del manejo en la parte contable y de inventarios. Teniendo presente la información jurídica a que haya lugar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medicamento de Hidromorfona 2mg/ml.</li> <li>2. Propuesta de cómo se llevará contablemente la reposición del medicamento a cada uno de los FREE.</li> <li>3. Revisar tema jurídico con el laboratorio</li> </ol>
2	24/06/2021	Hacer seguimiento a la promoción y venta del medicamento Hidrato de Cloral 10% Solución Oral.	<p>El día 9 de marzo de 2021 se llevó a cabo una reunión con la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación. El fin de esta reunión era el de presentar y socializar la gestión que se ha venido llevando a cabo con respecto al medicamento que se tiene en el FNE. Se presentaron observaciones por parte de los especialistas, los cuales manifestaron que el medicamento no se estaba usando y que presentaba problemas relacionados con su seguridad. El FNE solicitó que realizaran una revisión exhaustiva de la seguridad y eficacia del medicamento y a su vez emitan un concepto para conocer si existe o no la necesidad del medicamento, ya que ellos son los prescriptores del mismo. Se aclara que previo a la adquisición del medicamento se realizaron encuestas en las cuales los médicos manifestaron que era necesario el medicamento, estas se llevaron a cabo más o menos hace cuatro años. El 6 de abril de 2021 allegaron un concepto donde manifiestan que es un medicamento antiguo que no se debería usar para la sedación de procedimientos en pacientes de cualquier edad. Su uso de ha descontinuado a nivel mundial desde el 2012. Se asocia con efectos adversos importantes, incluida la muerte, por tal motivo no recomiendan el uso del medicamento. Se realizó una revisión exhaustiva de la bibliografía en diferentes bases de datos donde se pueda confirmar efectivamente si existían eventos adversos asociados y confirmar la seguridad del medicamento o el balance riesgo beneficio del uso del Hidrato de Cloral. Se realiza búsqueda de estudios, revisiones sistemáticas, meta análisis, guías de práctica clínica y Resúmenes de Textos Clínicos en cuanto a la Efectividad y Seguridad del Hidrato de Cloral.</p> <p>Como conclusión por parte del Grupo de medicamentos se indicó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los estudios muestran que el Hidrato de Cloral es eficaz en procedimientos cortos preferencialmente en niños menores de tres años en dosis única.</li> <li>2. En cuanto a la seguridad, se han generado diversas recomendaciones para su administración por eventos adversos descritos a lo largo de los años, lo cual ha generado limitación en el uso. La comercialización del HC es reducida y en muchos países ha desaparecido del vademécum.</li> <li>3. El medicamento es eficaz, pero presenta mayor riesgo asociado a su</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener los conceptos médicos de la asociaciones y resultados de la encuesta.</li> <li>2. Hacer seguimiento a los 35 frascos vendidos del Hidrato de Cloral. Si fueron usados o no.</li> <li>3. Realizar Comité de Sostenibilidad Contable</li> </ol>



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

ACTA No.	FECHA	OBJETIVO O TEMA CENTRAL	DESARROLLO	ACCIÓN/ OBSERVACIÓN/ COMPROMISO
			<p>seguridad para su uso, luego de realizar esta revisión sistemática de la bibliografía y validando el concepto de la Asociación Colombiana de Anestesiología y Reanimación El GIT Medicamentos del Estado y Regionalización no recomienda continuar la comercialización del Hidrato de Cloral Solución oral 10% en Colombia. En conjunto con el proyecto de Inversión se realizó la proyección de una encuesta en la cual se va a validar si persiste la no necesidad del medicamento teniendo presente los riesgos asociados a su seguridad y si existen otras alternativas para la sedación consiente en pacientes pediátricos en procedimientos diagnósticos que se esté utilizando que no sea el Hidrato de Cloral. Se va hacer una solicitud de conceptos médicos a la Asociación Científica de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo, toda vez que el medicamento es de uso intra hospitalario en cuidados intensivos y a la Asociación Colombiana de Neurología Infantil ya que el medicamento es usado en población pediátrica y para procedimientos diagnósticos. A la fecha se tiene un total de 35 frascos vendidos de los cuales 27 se han vendido a FRE y los 8 restantes a IPS y las existencias son de 303 frascos. <b>La fecha de vencimiento del medicamento es marzo de 2022. El comité recomienda hacer revisión de los conceptos médicos y la encuesta para tomar decisiones de lo que se debe hacer con el medicamento Hidrato de Cloral, si sigue su comercialización o se debe destruir.</b></p>	

Igualmente, se evidencia en el acta No. 2 del 24 de junio de 2021, que quedan en existencia 303 frascos del medicamento Hidrato de Cloral 10% Solución Oral, que se vencen el 30 marzo de 2022, por lo que se recomienda tomar las acciones necesarias para lograr su comercialización o distribución antes de su vencimiento y se implementen los mecanismos de control o seguimiento necesarios para que el medicamento cumpla con los fines para los cuales fue adquirido.

Asimismo, se recomienda que se planeen adecuadamente las futuras adquisiciones de este y otros medicamentos con fundamento en las necesidades médicas del país y en estudios apropiados de la seguridad y eficacia, así como del mercado y de la rotación de este medicamento, teniendo en cuenta que desde la fecha de adquisición el 6 de diciembre de 2020 a la fecha, de acuerdo con el acta No. 2 del Comité de Sostenibilidad Contable, se han vendido 35 frascos y quedan aún en inventario 303 frascos<sup>2</sup>.

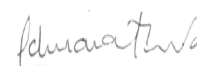
De otra parte, se evidencia que el FNE realiza seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, a través del cual se han implementado acciones de mejora relacionadas con la calidad de la información financiera.

Dentro del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad de la UAE-Fondo Nacional de Estupefacientes se encontraban siete (7) hallazgos para los que tenía formuladas seis (6) acciones de mejoramiento, las cuales se encuentran ejecutadas en su totalidad y la Oficina de Control Interno en cumplimiento a la Circular No. 015 de 2020 se cerró con corte a 31/12/2020 la acción relacionada con el hallazgo 6-3 INVENTARIOS DEL FNE y a 30/06/2021 la acción referente al hallazgo 3. Refrendación Reserva presupuestal Contrato 036-2018-FNE.


Asimismo, en la auditoría financiera vigencia 2020 la Contraloría General de la República identificó 7 hallazgos administrativos de los cuales 4 tienen incidencia disciplinaria y de un hallazgo se iniciará indagación preliminar de los cuales se formularon 9 acciones de mejora, las cuales se encuentran en ejecución.

Las acciones bajo responsabilidad de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes son:

<sup>2</sup> Pese a lo anterior, la Oficina de Control Interno dará alcance y seguimiento a este tema en su informe de seguimiento inventarios de bienes en servicio, medicamentos, biológicos, jeringas, insecticidas y demás insumos de interés en salud pública.







	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**TABLA No. 7-ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CGR A 30 DE JUNIO DE 2021:**

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ESTADO
<b>H16-2 INVENTARIOS DEL FNE:</b> El almacenamiento de los inventarios de MP, mercancías en existencia y bienes producidos por el FNE se encuentran distribuidos en la misma bodega sin que se cuente con separación de acuerdo a la naturaleza del inventario debido a que cuenta con espacio reducido para el volumen de inventario.	Dificulta el control y la correcta toma de inventarios	Elaborar en el marco del Sistema Integrado de Gestión, manual de almacenamiento para el FNE que cumpla con las Buenas Prácticas de Almacenamiento.	Propuesta de manual presentada ante el Ministerio	Cumplida
<b>H3-2 INVENTARIOS FNE:</b> Celebración del contrato 020-2015 por \$1,255,240,000 objeto fabricación de 280.000 frascos x 30 ml c/1 del medicamento Morfina HCl3% Solución Oral, con vida útil de 2 años, superando la cantidad promedio de consumo del producto, hecho que tipifica detrimento al patrimonio público por \$747,811,980 los cuales se consideran pérdida total	El saldo de la cuenta inventarios se encuentra sobreestimado en \$747,811,980 debido a que este incluye el costo del medicamento vencido y subestimación del patrimonio 3110 Déficit del ejercicio en la misma cuantía.	Realizar una debida planeación de las cantidades de medicamentos a fabricar con base en el comportamiento histórico de consumo y las proyecciones del mismo.	Comité Técnico de Disponibilidad y Comité de contratación	Cumplida
<b>Hallazgo No. 5. Inventarios Medicamentos y Materias Primas:</b> Vencimiento de 13.337 unidades del medicamento Fenobarbital Solución Oral al 0,4% por \$85.410.148 y 22 unidades de la materia prima Hidrato de Cloral por \$9.756.000.	Falta de una efectiva planeación para la determinación unidades a fabricar conforme a las necesidades establecidas y ordenar la correspondiente maquila de los medicamentos y la adquisición de materias primas, y debilidades en la proyección de las ventas, basados en estudios de necesidades de los usuarios de los medicamentos vitales no disponibles en el país.	En el subcomité de disponibilidad del FNE revisar periódicamente las existencias de los medicamentos y analizar las mismas frente al consumo para emitir recomendaciones sobre la gestión de las existencias	Reunión de Subcomité de disponibilidad	Cumplida
<b>Hallazgo No. 10. Penalidades suministro de Tiquetes Contrato 357 de 2017- OC. 18859-FNE:</b> Se observó que el FNE programó salidas para realizar actividades tendientes a la misión de la entidad con cargo al Contrato 357 /2017 para lo cual se expidieron los respectivos tiquetes aéreos, evidenciándose el pago de \$692.051 por concepto de penalidades por causas no atribuibles a la entidad.	Deficiencias en los mecanismos de control y la labor de supervisión adelantada por el FNE, teniendo en cuenta que si las penalidades son atribuibles a las tardanzas y desplazamientos de los comisionados corresponde a éstos y no a la Entidad cancelar dicha penalidad.	Realizar seguimiento a los tiquetes emitidos, para evidenciar su uso adecuado, en los términos de uso establecidos y evitar el pago de penalidades por parte de la entidad.	Estructuración y diligenciamiento de una matriz de seguimiento a tiquetes y pago de penalidades	Cumplida
<b>Hallazgo 12. Supervisión de contratos-Reporte Secop:</b> Se evidenció que en SECOP, los ctos. revisados no cuentan con toda la documentación relacionada con estos, informe mensual, informes especiales y finales ni los soportes que den cuenta de las obligaciones contractuales. No están en su totalidad los soportes documentales, ni los actos administrativos del contrato en todas sus etapas.	Inadecuada aplicación de los mecanismos de control y del incumplimiento de las actividades de supervisión así como de la inobservancia de publicar todos los documentos inherentes a la ejecución del contrato. En SECOP I y II	1. Recopilar Muestra representativa de los Pantallazos del SECOP I y SECOP II de las publicaciones de los informes de cada supervisor. 2. Implementar un informe de seguimiento a los supervisores en la publicación de los documentos de la ejecución contractual. 3. Generar Listas de asistencia de capacitaciones dictadas por gestión contractual a los supervisores.	1. Realizar seguimiento periódico de las publicaciones de los informes de supervisión en SECOP II. 2. Elaborar un informe de seguimiento para garantizar la oportunidad de la publicación por parte de los supervisores en los términos de ley 3. Capacitar a los supervisores para que realicen la publicación en línea de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II.	Cumplida
<b>Hallazgo No.1-1. Cuentas por Cobrar 131606 Bienes Comercializados FNE:</b> Se evidencian diferencias en los saldos de la subcuenta 131606 reportados por contabilidad y los informados por cartera a 31/12/2020, pues existen saldos de facturas que ya estaban canceladas por	Deficiencias en el reconocimiento y revelación de los hechos económicos, al no existir una adecuada conciliación, control y seguimiento en la depuración de	Manejar, controlar y conciliar las cuentas por cobrar del FNE, elaborando un documento de lineamientos, realizando conciliaciones periódicas y creando el	1. Realizar dentro de las fechas de cierre mensual del SIF la conciliación de las cuentas por cobrar contra el informe de Cartera entregado por el GIT RAO.	En Ejecución

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ESTADO
\$680.179.834 no contabilizados y valores no registrados contablemente por \$379.439.881 de ventas pendientes de pago	los saldos registrados por parte del área contable y cartera. Debilidades en los mecanismos de control interno, al no realizarse un análisis permanente de los saldos de la subcuenta 131606 y la falta de conciliaciones contables.	comité de carteta para efectuar la evaluación de las cuentas por cobrar mayores a 30 días.	2. Elaborar documento para el manejo y control de las cuentas por cobrar para ser presentado ante la Sub. Financiera del MSPS. 3. Proferir un acto administrativo para la creación del comité de cartera.	
<b>Hallazgo No.1-2. Cuentas por Cobrar 131606 Bienes Comercializados FNE:</b> Se evidencian diferencias por \$441.894.713 entre el saldo contable en los Estados Financieros del FNE y los saldos contables de 16 Entidades con corte a 31/12/2020. También existen diferencias de \$1.321.118.783 en la información reportada para los saldos de la cuenta recíproca 1316 con 14 Entidades Recíprocas	Debilidades en los mecanismos de control interno, al no realizarse un análisis permanente de los saldos de la subcuenta 131606 con el fin de efectuar los ajustes pertinentes teniendo en cuenta la información base proveniente del área de cartera como fuente principal y la falta de conciliaciones contables durante el año 2020 con los terceros afectados	Conciliar las cuentas por cobrar con los Fondos Rotatorios del Estado y revelar en las notas a los estados financieros la información de las cuentas por cobrar requerida por la normatividad aplicable y las políticas contables.	1. Remitir mensualmente a los FRE las cuentas por cobrar a su cargo y solicitar la gestión necesaria para su correspondiente pago. 2. Realizar mensualmente las conciliaciones con cada uno de los FRE, comparando las cifras con la información del GIT RAO, y realizar los ajustes a que haya a lugar.	En Ejecución
<b>Hallazgo No.1-3. Cuentas por Cobrar 131606 Bienes Comercializados FNE:</b> La nota de los EF de las Cuentas por Cobrar carece de la información que según las políticas contables del MSPS deben contener, relativas al valor en libros y condiciones de las cuentas por cobrar, como son: plazos, tasas de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.	Deficiencias en el reconocimiento y revelación de los hechos económicos de las cuentas por cobrar registradas en el código contable 131606 - Bienes Comercializados.	Revelar en las notas a los estados financieros la información de las cuentas por cobrar requerida por la normatividad aplicable y las políticas contables.	Presentar en las notas de los EF a 31 de diciembre el estado de la cartera incluyendo plazos, vencimiento y edad de la cartera.	En Ejecución
<b>Hallazgo No. 3. Saldos contrarios a su naturaleza en cuentas del Activo del FNE del MSPS:</b> Del análisis realizado a las cuentas mayores 1384 y 1906, se observó que a nivel de estados de cuenta individuales por terceros en los auxiliares contables se encontraron saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas que generaron una incorrección en el activo por \$167.937.381.	No existe una adecuada conciliación, control y seguimiento en la depuración de los saldos negativos registrados en las cuentas del activo 1384 y 1906 del FNE. Debilidades en los mecanismos de control interno que afectan la fidelidad de la información reportada en los Estados Financieros de la entidad.	Efectuar seguimiento a los ingresos identificando los terceros a que correspondan y revisar periódicamente las cuentas contables para identificar partidas que se encuentren registradas con naturaleza contraria, realizando los ajustes respectivos	1. Efectuar revisión mensual de cuentas contables verificando la naturaleza y en caso tal efectuar la correspondiente reclasificación a que haya a lugar. 2. Efectuar seguimiento a los ingresos provenientes de usuarios, identificando los terceros a que corresponda para la respectiva afectación contable.	En Ejecución
<b>Hallazgo No. 13. Actas de entrega:</b> Inconsistencias, en actas de ctos. 167, 169, 170 y 032-FNE /2020, en cuanto a las cantidades entregadas, insumos distribuidos en ET que no estaban contemplados en los estudios previos o en memorandos expedidos por el MSPS, así como también, que no fueron completamente diligenciadas, documentos ilegibles, o que presentan inconsistencias en su contenido	Debilidades de control, que no permiten advertir oportunamente las inconsistencias presentadas, así como también, debilidades en la supervisión, al certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con base en documentos que no cumplen con el contenido requerido, así como tampoco con las cantidades determinadas por la Entidad.	Realizar el diligenciamiento del formato GMTF65 "Acta de recibo de Medicamentos".	Registrar en el formato GMTF65 "Acta de recibo de Medicamentos" de forma puntual y legible el Nombre del medicamento, concentración, forma farmacéutica y presentación comercial del medicamento a recibir junto con evidencia fotográfica del medicamento.	En Ejecución
<b>Hallazgo No. 15. Supervisión contratos-FNE:</b> Del contrato Nos. 018 se evidenció que en informe final de supervisión, del 31 de diciembre de 2020 la supervisora señala que se pagó la suma de \$3.008.217.452 y que no existen saldos en favor del contratista, sin embargo se observa que existe saldo a favor del contratista por \$530.697.200 pagados con orden de pago No. 25243721.	Deficiencias en la supervisión realizada a los contratos, así como falta de diligencia, por parte de los supervisores e interventores en la expedición de sus respectivos informes	Verificar el estado de las cuentas por pagar de los contratos y la disponibilidad de recursos para los pagos finales.	Verificar con el GIT- Administrativa y Financiera el estado de las cuentas por pagar de los contratos y la disponibilidad de recursos para los pagos finales de los contratos previo a emitir el informe final de supervisión.	En Ejecución
<b>Hallazgo No. 16. Reporte información vigencias futuras FNE:</b> Al analizar la información de	Deficiencias de control en los reportes de la información	Elaborar un documento explicativo que acompañe	Elaborar y presentar un documento explicativo de	En Ejecución

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ESTADO
vigencias futuras se encontraron diferencias entre el valor autorizado por el MHCP y el valor final reportado por el FNE de \$140.747.022	entregada a la CGR para su análisis que permitan asegurar la oportunidad y confiabilidad de esta.	los reportes que presenta el FNE relacionados con las vigencias futuras que garantice la oportunidad y confiabilidad de la información.	los reportes que presenta el Fondo a partir de la información generada por el SIIF -Nación, explicando los rubros presupuestales afectados en los contratos que lo requieran, de tal manera que se garantice la oportunidad y confiabilidad de la información.	
<b>Hallazgo No. 17. Constitución de Reservas presupuestales FNE</b> De acuerdo con la información presupuestal suministrada por el FNE, los compromisos en la vigencia 2020 ascendieron a \$22.745.798.540,72 y las obligaciones a \$19.046.876.047,92 por lo que debieron constituirse reservas por \$3.698.922.492,80, sin embargo en mdo No.0029513 estas fueron reportadas a la CGR como cuentas por pagar	Inaplicación de la normatividad para constitución de las reservas presupuestales y ausencia de procedimiento y controles para dichas actividades por parte del FNE.	Capacitar al GIT de Administrativa y Financiera sobre la normativa enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en relación con la constitución de reservas presupuestales y definir lineamientos para la constitución de las reservas presupuestales.	1. Efectuar capacitación al GIT de Administrativa y Financiera sobre la normativa enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la aplicación del procedimiento para la constitución de las Reservas Presupuestales. 2. Elaborar documento de lineamientos para la constitución de las reservas presupuestales determinadas en la normativa vigente.	En Ejecución
<b>Hallazgo No. 18 Procedimientos y riesgos en presupuesto:</b> Se evidenció que no se tienen documentados procedimientos en relación con el rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) ni vigencias futuras tanto en el MSPS como en el FNE, ni se tienen identificados riesgos asociados a la constitución de reservas.	No se ha reconocido la importancia de documentar los procedimientos y riesgos frente al rezago y vigencias futuras por considerar que con lo dispuesto en las normas presupuestales es suficiente, lo que denota una debilidad de control interno, en contravía de la gestión de calidad.	Participar en una mesa de trabajo conjunta con la Subdirección Financiera del Ministerio de Salud y Protección social para definir los lineamientos a seguir frente a la documentación del procedimiento y los riesgos asociados a la constitución de las reservas presupuestales.	Participar en Mesa de trabajo conjunta con la Subdirección Financiera del Ministerio de Salud y Protección social	En Ejecución


### 3.1.4.3.2.3 Sistema Documental:

Los hechos económicos del FNE son respaldados con los documentos soporte idóneos describen plenamente las operaciones y sus correspondientes valores (factura o documento equivalente a la factura, recibo, consignación, CDP, orden de giro, documentos internos, extractos, entre otros), con su respectiva identificación (NIT, nombre, valor, concepto o descripción, etc.) los cuales reposan en el archivo físico de la UAE-FNE.

Además, teniendo en cuenta que el Fondo Nacional de Estupefacientes lleva su contabilidad a través del Sistema de Información Financiera SIIF los libros auxiliares y oficiales son los generados por dicho sistema de forma automática, estos se pueden consultar e imprimir cada vez que se requieran, pues de acuerdo con el Decreto Ley 019 de 2012 no requieren ser archivados en medio impreso.

### 3.1.4.3.3 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones:

Se evidenció que en intranet en la página del Ministerio de Salud y Protección Social en el Sistema Integrado de Gestión -SIG, se encuentran publicados los siguientes procedimientos:

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

### Procedimientos

- GFIP01 Elaboración del anteproyecto de presupuesto.
- GFIP02 Distribuciones, modificaciones y traslados presupuestales.
- GFIP03 Expedición certificado disponibilidad presupuestal.
- GFIP04 Registro presupuestal compromiso.
- GFIP05 Registro contable y generación de la obligación.
- GFIP06 Registro contable de Bienes y Movimientos de Almacén y Conciliación de Saldos.
- GFIP07 Registro contable de actividades económicas y Financieras.
- GFIP08 Presentación de la información sobre pagos y retenciones a terceros ante la DIAN y la SHD, con propósitos tributarios.
- GFIP09 Registro de demandas y litigios.
- GFIP10 Pago de compromisos adquiridos.
- GFIP11 Identificación de Ingresos, reintegros y devoluciones.
- GFIP12 Programación y utilización del PAC.
- GFIP13 Consolidación semiautomática de estados financieros de las entidades públicas contables a través de las cuales se registra contablemente la operación del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS-FNE).
- GFIP14 Gestión de comisiones desplazamientos y viáticos.
- GFIP15 Registro creación modificación eliminación usuarios aplicativo SIIF nación

Asimismo, en el SIG en el mapa de procesos de Gestión Financiera se encuentran publicados los siguientes formatos:

### Formatos / Otros


- GFIF01 Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.
- GFIF02 Declaración juramentada base del cálculo de retención.
- GFIF03 Certificación pago parcial.
- GFIF04 Certificación pago final.
- GFIF08 Comprobante de contabilidad.
- GFIF09 Relación procesos judiciales.
- GFIF10 Autorización comisión al interior.
- GFIF11 Cancelación o modificación comisión al interior.
- GFIF12 Informe de comisión desplazamiento.

Sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo estos documentos, incluyendo aquellos procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las políticas contables establecidas en el manual y en la normatividad aplicable a las Entidades Gobierno para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos y aquellos requeridos para la Gestión del FNE que actualmente se ejecutan, pero no se encuentran documentados y publicados en intranet.

#### 3.1.4.3.4 Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información:

La Contadora Pública del FNE implementa controles y acciones para garantizar el suministro oportuno de información agregada a la Contaduría General de la Nación, como las conciliaciones mensuales de saldos de inventarios, depreciaciones, amortizaciones, ingresos, cuentas por cobrar, estimaciones de litigios y demandas, entre otros.

Asimismo, realiza verificaciones de los saldos y depuración de la información contable de forma mensual con el fin de garantizar la sostenibilidad de la calidad de la información.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Adicionalmente, presentó los reportes de información financiera debidamente analizada a la Contaduría General de la Nación del primer y segundo trimestre de 2021:

- CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA.
- CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA.
- CGN2016 C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS.
- CGN2020\_004\_COVID\_2019 (reportado en ceros para el primer y segundo trimestre de 2021).

#### **3.1.4.3.5 Actualización permanente y continuada:**

En relación con las habilidades y competencias necesarias por parte de los funcionarios involucrados en el proceso contable, se evidenció que los funcionarios del proceso contable del FNE cumplen con los requerimientos técnicos de formación que exige el Manual de Funciones de la Unidad, están capacitados para asumir este rol.

Con respecto al desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable se evidenció que el FNE no formuló Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2021 por lo que se recomienda que sea formulado y en este se incluyan capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

Pese a lo anterior, los servidores a cargo del proceso contable revisan continuamente los temas sobre los cuales la Contaduría General de la Nación-CGN realiza avances, modificaciones y aclaraciones relacionadas con la contabilidad, los cuales son publicados en la página web de la CGN.

#### **3.1.4.3.7 Eficiencia de los sistemas de información:**

La información financiera y contable del FNE opera en el Sistema Integrado de información financiera-SIIF Nación y para el primer semestre de 2021 no se presentaron dificultades en su operación.

Sin embargo, pese a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno los inventarios de propiedad, planta y equipo se continúan gestionando en archivos de Excel debido a que el SIIF no tiene dichos módulos y de acuerdo a lo evidenciado se identifican diferencias entre lo registrado en SIIF y lo consignado en el archivo de Excel.

#### **3.1.4.3.8 Registro de la totalidad de las operaciones:**


El área financiera aplica controles como correos electrónicos y comunicación con las otras áreas, con el fin de que sea suministrada la información de forma oportuna y con las características requeridas por cada uno de los proveedores de información.

El registro contable de cada una de las operaciones se realiza de forma individualizada de acuerdo con las políticas establecidas por SIIF Nación, el cual controla que su registro se realice de forma cronológica y consecutiva.

Sin embargo, se evidenció que las depreciaciones de febrero se registraron hasta el mes de marzo de 2021.

#### **3.1.4.3.9 Individualización de bienes, derechos y obligaciones:**

El registro de los bienes, derechos y obligaciones en la contabilidad se realiza de forma individualizada a nivel de auxiliares y se encuentran plenamente identificados, para aquellos registros que SIIF-Nación no permite su individualización como

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

es el caso de inventarios de medicamentos, propiedad, planta y equipo y los procesos de demandas y litigios, el FNE lleva sus registros en el software de Novasoft y en archivos en Excel respectivamente, los cuales soportan el registro genérico que se realiza en SIIF-Nación.

### 3.1.4.3.10 Reconocimiento de estimaciones:

El FNE realiza el cálculo y reconocimiento de las amortizaciones y depreciaciones de conformidad con las políticas contables.

En relación con las estimaciones correspondientes a demandas y litigios, teniendo en cuenta que el FNE es dependiente del Ministerio de Salud y Protección Social, al ser una Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, los cálculos del reconocimiento de los valores por obligaciones futuras del FNE y el seguimiento a las demandas son realizados por la Dirección Jurídica del Ministerio de acuerdo con el procedimiento denominado "Cálculo y registro para determinar la provisión contable de procesos judiciales- GJAP05" y la Guía para la calificación del riesgo y/o provisión contable de procesos judiciales- GJAG01, ambos publicados en el Sistema Integrado de Gestión SIG.

A 30 de junio de 2021 la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social reporta el análisis del riesgo de pérdida del proceso y teniendo en cuenta que esta es probabilidad es remota no debe registrarse contingencia ni como provisión ni como cuentas de orden, sin embargo, se evidencia que en las cuenta de orden acreedora 912004 y acreedoras por contra 990505 a 30 de junio de 2021 se encuentra registrado un saldo de \$2.218.625

**TABLA No. 8- LITIGIOS Y DEMANDAS A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

Numero de Proceso	Demandante	Pretensión	Pretensión ajustada	Registro de contingencia	Valor a registrar en ekogui/ vr registro provisión contable	Valor registrado en cuentas de orden	Diferencia
11001333103620110021100	LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S A	7.708.741	10.785.370	No se registra	0	2.218.625,37	-2.218.625,37
<b>TOTAL</b>					<b>0</b>	<b>2.218.625,37</b>	<b>-2.218.625,37</b>

Fuente: Litigios y demandas cálculo a 30 de junio de 2021 y SIIF.

### 3.1.4.3.11 Análisis, verificación y conciliación de información:

#### Conciliaciones de información:


#### -Conciliaciones bancarias:

En relación con las conciliaciones bancarias, se observa que el Fondo Nacional de Estupefacientes maneja 4 cuentas bancarias que a 31 de diciembre de 2020 registraron los siguientes saldos:

**TABLA No. 9 SALDOS CONCILIACIONES BANCARIAS A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS)**

CUENTA CONTABLE	BANCO	CUENTA	SALDO AUXILIAR	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIAS CON EXTRACTO	SALDO EN LIBROS CONCILIACIÓN BANCARIA	DIFERENCIAS CON CONCILIACIÓN
111005001	BANCO POPULAR S.A.	110-070-00139-1	58.910.132,1	2.262,1	58.907.870,0	2.262,1	58.907.870,0



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

CUENTA CONTABLE	BANCO	CUENTA	SALDO AUXILIAR	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIAS CON EXTRACTO	SALDO EN LIBROS CONCILIACIÓN BANCARIA	DIFERENCIAS CON CONCILIACIÓN
111005001	BANCO POPULAR S.A.	110-070-00140-9	68.508.372,0	-	68.508.372,0	-	68.508.372,0
111005001	BANCO POPULAR S.A.	110-070-00144-1	1.011.174,0	-	1.011.174,0	-	1.011.174,0
111005001	BANCOLOMBIA S.A.	132-697113-74	-128.429.228,1	23.408.045,1	151.837.273,2	-	-128.429.228,1
<b>TOTAL</b>			<b>2.000.450,0</b>	<b>25.410.307,2</b>	<b>23.409.857,2</b>	<b>2.002.262,1</b>	<b>- 1.812,1</b>

Fuente: conciliaciones bancarias, extractos bancarios y libros auxiliares de SIIF a 30 de junio de 2021.


De otra parte, se evidencia que las conciliaciones bancarias presentan diferencias frente a los saldos registrados en libros con el auxiliar, por lo que se recomienda nuevamente revisar las conciliaciones bancarias de forma periódica verificando los saldos registrados en libros, de tal forma que se registre en estas el saldo real en libros o se practiquen los ajustes correspondientes.

Lo anterior, pues de acuerdo con las conciliaciones bancarias:

- La cuenta corriente de Bancolombia No. 132-697113-74, que es la cuenta recaudadora de los ingresos por venta de medicamentos monopolio del Estado, recursos que semanalmente son consignados a la Dirección del Tesoro Nacional, a 30 de junio de 2021 presentaba una partida conciliatoria por valor de \$23.408.045,11 que corresponde a consignaciones no registradas en libros, sin embargo, adicionalmente de acuerdo con el saldo en libros presenta una diferencia de -\$128.429.228,1 no conciliada.
- La cuenta corriente del Banco Popular No. 110-070-00144-1 destinada al manejo de la caja menor en la conciliación bancaria a 30 de junio de 2021 registra un saldo de \$0 y no presenta partidas conciliatorias, sin embargo el saldo en libros presenta una diferencia de \$1.011.174 en relación con el saldo registrado en el extracto.  
Dicha situación fue reportada por la OCI en el informe de evaluación del sistema de control interno a 31 de diciembre, sin embargo, a 30 de junio de 2021 no se habían realizado los ajustes correspondientes y al verificar en SIIF se evidencia que las diferencias corresponden a ajustes débito realizados con los comprobantes contables Nos. 2144 del 30/06/2020 por \$750.000 y 3389 del 30/09/2020 por valor de \$261.174, por lo que nuevamente se recomienda verificar y realizar los ajustes del caso.
- Asimismo, las cuentas del Banco Popular bancarias Nos. 110-070-00139-1 y 110-070-00140-9 en las conciliaciones bancarias no se registraron partidas conciliatorias pendientes a 30 de junio de 2021, pese a que los saldos en libros y en el extracto bancario no son iguales, pues el saldo en libros para la cuenta 110-070-00139-1 es de \$58.909.540 y para la cuenta No. 110-070-00140-9 es de \$68.508.372.

Está situación también fue reportada por la OCI en el informe de evaluación del sistema de control interno a 31 de diciembre, sin embargo, hasta el 25 de agosto de 2021 se realizaron los ajustes con los comprobantes contables Nos. 3549, 3550 y 3551, para subsanar las diferencias identificadas en los saldos en libros en relación con las cuentas del Banco Popular.

Asimismo, se evidenció que el FNE mediante Resolución No. 002 del 8 de enero de 2021 constituyó caja menor por valor de \$2.000.000, valor que fue incrementado a \$2.500.000 con la Resolución No. 525 del 21 de junio de 2021.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Del arqueo de caja menor efectuado por la Oficina de Control Interno el 15 de julio de 2021 se evidenció un sobrante de \$50, tal como se observa en la siguiente tabla:

<b>Valor asignado de caja menor</b>	2.500.000	
<b>Saldo en bancos a la fecha</b>		500.000
<b>Conteo de dinero en efectivo</b>		787.000
<b>Recibos provisionales</b>		30.000
<b>Recibos definitivos para reintegro</b>		1.183.050
<b>TOTALES</b>	<b>2.500.000</b>	<b>2.500.050</b>
	<b>SOBRANTE</b>	<b>50</b>

Sin embargo, en algunos de los recibos de reintegro no se pudo identificar el rubro presupuestal al cual pertenecían, por lo que se recomienda solicitar a quienes se les asignan los recursos especificar claramente el rubro al que corresponden los recursos.

**-Conciliaciones de cuentas recíprocas:**

Frente a las conciliaciones de cuentas recíprocas se evidencia que el FNE, presentó el informe de operaciones recíprocas al sistema Consolidador de Hacienda, a través del sistema Chip con corte a 30 de junio de 2021.

Además, realiza trimestralmente la conciliación con la Dirección Nacional de Crédito Público del Tesoro Nacional que es la entidad con la que permanentemente se manejan transacciones, y con corte a 30 de junio de 2021 se evidencia que estos saldos presentan las siguientes diferencias:

**TABLA No. 10-CONCILIACIÓN DE CUENTAS RECÍPROCAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CON EL TESORO NACIONAL**

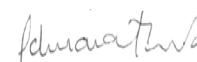
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES			UNIDAD TESORO NACIONAL			DIFERENCIAS	
Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
572080-Recaudos	0	10.671.505.018,97	472080	0	10.674.817.482,97	0	3.312.464,00


Fuente: Conciliación de cuentas recíprocas Tesoro Nacional, reporte de cuentas recíprocas CHIP y SIIF a 30 de junio de 2021.

De acuerdo con lo evidenciado en los saldos reportados por la Dirección del Tesoro Nacional y en conciliación a 30 de junio de 2021, dichas diferencias se presenta en la cuenta 572080 por cuanto en el mes de abril se registró un ingreso con numero de documento 5721 por valor de \$13.331.055 el cual se clasifico en la posición de ingresos 6-0-13-1-02-5-01-03-5-2-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, y se registró nuevamente este ingreso con el número de documento 5821 en abril ya que pertenecía a la posición de ingresos 6-0-13-1-02-2-59-EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS por lo que para este mes se presentó una diferencia de \$10.018.591 y para el mes de mayo fue anulado el documento 5721 por 13.331.055, por lo que en mayo se evidencia una diferencia de \$13.331.055, que representan una diferencia total de \$3.312.464.

Adicionalmente, el FNE realizó conciliación con la DIAN con corte a 31 de marzo y a 30 de junio de 2021, en las cuales no se evidencian partidas conciliatorias.


Asimismo, se evidencia que el FNE envió los siguientes oficios dando respuesta a solicitudes de terceros para conciliar los saldos de operaciones recíprocas:



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

OFICIO DE TERCERO SOLICITANDO ACLARACIÓN DE SALDOS	FECHA	ENTIDAD	SOLICITUD/ASUNTO	OFICIO DEL FNE DE RESPUESTA	FECHA	RESPUESTA
202124100153632	29/01/2021	Alcaldía Distrital de Barranquilla	Conciliación de operaciones recíprocas entre entidades del orden nacional de acuerdo al instructivo 001 del 4 diciembre de 2020, adjunto solicitud de información para efectos de ajuste al corte del trimestre octubre - diciembre 2020.	202124130154961	01/02/2021	Se reporta saldo de operaciones recíprocas en ceros.
202124100897862	21/05/2021	DIAN	Remisión formato que contiene la información financiera reportada por la U.A.E. DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA Código CGN 910300000, NIT 800.197.268, con corte al 31 marzo 2021.	202124130797361	21/05/2021	Se reporta saldo de operaciones recíprocas con corte a 31 de marzo de 2021 por \$169.455.000 en la cuenta del FNE 472201(recíproca con la DIAN con la cuenta 572201), que corresponde con el saldo reportado por la DIAN.
202124101400182	02/08/2021	ICBF	Derecho de Petición-Circularización de Operaciones Recíprocas con corte a Junio 30 de 2021	202124131216091	03/08/2021	Conciliación operaciones recíprocas ICBF con corte a 30/06/2021 en la que se evidencia una diferencia por \$2.798.500 en la cuenta del FNE 510401 (recíproca con el ICBF con la cuenta 411402001)
202124101243562	12/07/2021	Secretaria Distrital de Movilidad	Remisión de archivo con los saldos que la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD reportará en el formato CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia, con el código 210111001 Bogotá con corte a junio de 2021 en el que se reportan \$122.000.	202124131180841	28/07/2021	Reporta saldo cuenta recíproca con la Secretaria Distrital de Movilidad Bogotá en la cuenta del gasto por valor de \$122.000 del segundo trimestre año 2021 cuenta 512011.
202124101350022		INVIMA	Solicitan el envío el detalle de los valores reportados por el FNE al INVIMA con corte a 30/06/2021	202124131180891	28/07/2021	No reporta cuenta recíproca alguna con el INVIMA, correspondiente a la información reportada en CHIP Contaduría General de la Nación del segundo trimestre año 2021.

Sin embargo, no se evidencia que el FNE realice sus propias gestiones para conciliar las demás operaciones recíprocas, por lo que se recomienda además de dar respuesta oportuna a los requerimientos de otras entidades, se apliquen las estrategias definidas en el instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación como la

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, concertar y realizar reuniones virtuales o se envíen correos electrónicos solicitando la revisión respectiva.

También, se evidencia que pese a que el INVIMA solicita el detalle de los valores a reportar de operaciones recíprocas con corte a 30 de junio de 2021, el FNE responde que no registra recíproca, pero no realiza reuniones virtuales con dicha Entidad y por tanto se evidencia una partida conciliatoria por saldos reportados por el INVIMA en la cuenta 411001 por \$21.844.118, por lo que se recomienda implementar estrategias de comunicación con dicha Entidad con el fin de concertar y lograr consensos para que se realicen los ajustes correspondientes.

La misma situación se evidencia con el ICBF, puesto que dicha entidad reporta el saldo de 12.907.100 en la cuenta 411402 y el FNE en respuesta le reporta un saldo en la cuenta 510401 por \$15.705.600 enviándose así una diferencia de \$2.798.500, sin embargo, pese a que el ICBF solicita la información el FNE no realiza gestiones para lograr los ajustes correspondientes.

De otra parte, se recomienda tomar acciones para que los FRE den cumplimiento a la Circular Externa No. 007 del 29 de mayo de 2019 del FNE a través de la cual le solicitó a los FRE reportar mensualmente al FNE los saldos por pagar del FRE firmados por contador, enviar copia de la consignación o transferencia por concepto de compra de medicamentos monopolio del Estado y utilizar la regla de eliminación establecida en la Circular de las cuentas por cobrar de eliminación de cuentas por cobrar y/o por pagar en la adquisición de medicamentos monopolio del Estado, por cuanto no se evidencia el reporte de las operaciones recíprocas por concepto de la adquisición de medicamentos en el segundo trimestre de 2021, salvo por parte del Departamento de Casanare.


Igualmente, en relación con las transferencias, no se evidencia el reporte de operaciones recíprocas con corte a 30 de junio de 2021 por parte de las entidades beneficiarias, por lo que se sugiere la implementación de estrategias para lograr su reporte y conciliación.

Es así como se evidencian las siguientes partidas conciliatorias con corte a 30/06/2021:

**TABLA No. 11- SALDOS CUENTAS RECÍPROCAS SIN CONCILIAR (CIFRAS EN PESOS):**

ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES							DIFERENCIAS	
	REPORTADO POR EL TERCERO			Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	Cuenta	Corriente	No Corriente						
INVIMA-825200000	4.1.10.01		21.844.118,00					0,00	21.844.118,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- 023900000 -	4.1.14.02		12.907.100,00	5.1.04.01	APORTES AL ICBF		15.705.600,00	0,00	-2.798.500,00
E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente- 923272743	2.4.01.01	7.265.438,00						7.265.438,00	0,00
Escuela Superior de Administración Pública-022000000	4.1.14.03		2.157.400,00	5.1.04.03	APORTES A LA ESAP		2.625.200,00		-467.800,00
Departamento de Antioquia- 110505000				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	714.894.370,00		-714.894.370,00	
025400000 - E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	145.451.814,00		-145.451.814,00	
110808000 - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	429.352.129,00		-429.352.129,00	
111313000 - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	205.832.852,00		-205.832.852,00	
111515000 - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	102.402.309,00		-102.402.309,00	
111919000 - GOBERNACIÓN DEL CAUCA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	48.991.262,00		-48.991.262,00	
112727000 - GOBERNACIÓN DEL CHOCO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	35.824.305,00		-35.824.305,00	
114141000 - GOBERNACIÓN DEL HUILA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	59.486.280,00		-59.486.280,00	
115252000 - GOBERNACIÓN DE NARIÑO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	36.915.576,00		-36.915.576,00	
116363000 - GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	133.953.650,00		-133.953.650,00	

*Adriana Torres*


 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

ENTIDAD	REPORTADO POR EL TERCERO			FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES				DIFERENCIAS	
	Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	116868000 - GOBERNACIÓN DEL SANTANDER				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	94.926.572,00		-94.926.572,00
117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	292.634.057,00		-292.634.057,00	
117676000 - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	262.603.285,00		-262.603.285,00	
118686000 - GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	12.317.352,00		-12.317.352,00	
118888000 - GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	1.741.468,00		-1.741.468,00	
119999000 - GOBERNACION DEL VICHADA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	6.932.375,00		-6.932.375,00	
122125000 - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	10.066.717,00		-10.066.717,00	
124717000 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE CALDAS				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	85.640.558,00		-85.640.558,00	
124754000 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	76.991.980,00		-76.991.980,00	
210181001 - ARAUCA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	33.394.372,00		-33.394.372,00	
114444000 - GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA				5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		66.800.000,00		-66.800.000,00
210118001 - FLORENCIA - CAQUETÁ				5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		27.600.000,00		-27.600.000,00
210152001 - SAN JUAN DE PASTO				5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		23.600.000,00		-23.600.000,00
210176001 - SANTIAGO DE CALI				5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		100.000.000,00		-100.000.000,00
041800000 - LA PREVISORA S. A. (COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES)				5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	0,00	13.642.625,00		-13.642.625,00
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS				5.1.04.04	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA --	0,00	4.336.800,00		-4.336.800,00
La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)-41800000				5.1.04.02	APORTES AL SENA		2.625.200,00		-2.625.200,00
E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana-122125000				2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	2.614.700,00		-2.614.700,00	
Departamento del Vichada-119999000				5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		1.997.377,00		-1.997.377,00
Servicio Nacional de Aprendizaje-26800000				5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		872.400,00		-872.400,00
Escuela Superior de Administración Pública-22000000				2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	872.400,00		-872.400,00	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-23900000				2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	437.200,00		-437.200,00	
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-234011001				2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	437.200,00		-437.200,00	
Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-118888000				2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	306.600,00		-306.600,00	
Ministerio de Educación Nacional-11300000				2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	116.200,00		-116.200,00	
Servicio Nacional de Aprendizaje-26800000				2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	7.700,00		-7.700,00	

Fuente: CHIP

### -Conciliación de inventarios:

Frente a los inventarios de medicamentos se evidencia que la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, realiza periódicamente conciliación de las cuentas contables de inventarios de medicamentos con los saldos de Almacén.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Sin embargo, se evidencia que el saldo materias primas de productos en proceso en poder de terceros se controla en archivos en Excel y al verificar los saldos registrados en el archivo en Excel suministrados mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2021 con los registrados en libros se evidencia una diferencia de \$5.992.365,26 además de una diferencia de \$10 de registro realizado con comprobante 2841, pese a que en conciliación a 30 de junio entre almacén y contabilidad no se observa ninguna diferencia:

**TABLA No. 12-CONCILIACIÓN DE INVENTARIOS A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

SALDO NOVASOFT			SALDO AUXILIARES			
DETALLE	SALDO	SALDO TOTAL POR CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	CUENTA	SALDO	DIFERENCIA
MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO	4.234.918.031,70	<b>4.307.793.344,56</b>	INVENTARIOS MEDICAMENTOS	151060001	<b>4.307.793.344,56</b>	-
MUESTRAS DE RETENCIÓN PRODUCTO PROCESADO	72.875.312,86					
MATERIA PRIMA	587.859.082,96	<b>631.048.009,91</b>	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	151201001	<b>631.048.019,91</b>	<b>(10,00)</b>
ESTÁNDARES DE REFERENCIAS	43.188.926,95					
<b>SALDO DE MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCEL)</b>	<b>982.179.055,31</b>	<b>982.179.055,31</b>	<b>INVENTARIO MATERIAS PRIMAS EN PODER DE TERCEROS</b>	<b>153007001</b>	<b>976.186.690,05</b>	<b>5.992.365,26</b>
<b>TOTALES</b>		<b>5.921.020.409,78</b>	<b>TOTALES</b>		<b>5.915.028.054,52</b>	<b>5.992.355,26</b>

FUENTE: Conciliación de inventarios junio de 2021, consolidado de saldos de medicamentos y materias primas a 30 de junio de 2021 de Almacén-Novasoft, archivo control de materias primas en poder de terceros en Excel y reportes SIIF - Nación.


De otra parte, se evidencia en el boletín diario de inventarios que el medicamento Metilfenidato HCL 10 mg CAJA X 30 TABLETAS se vence el 30 de noviembre de 2021, por lo que el FNE tendría tres meses para lograr la comercialización o recambio, por lo que se recomienda tomar las acciones necesarias para lograr su recambio dentro del plazo estipulado en las cláusulas contractuales definidas con el proveedor.

Asimismo, se recomienda que se identifiquen los riesgos de vencimiento de medicamentos, con la nueva metodología actualizada con los cambios introducidos por el DAFP en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de diciembre de 2020, de tal forma que se implementen controles que eviten este riesgo se materialice nuevamente.

#### **-Propiedad, Planta y Equipo:**

En relación con la propiedad, planta y equipo, se evidencia que se realiza el control a través de Excel, sin embargo a 30 de junio de 2021 persisten las diferencias reportadas en informe de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020 entre lo registrado contablemente y lo registrado en el archivo de control de depreciación:



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**TABLA No. 10- DIFERENCIAS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

Cuenta	Descripción	Saldo SIIF	Saldo control Excel	Diferencia	Diferencia por baja Resolución No. 204 del 23/04/2020 registrada por menor valor	Diferencia por adquisiciones en diciembre de 2019 registradas en archivo control Excel y no registradas en SIIF	Diferencia por adquisiciones en diciembre de 2019 registradas en SIIF no registradas en archivo Excel	Diferencia por mayor valor de adquisiciones diciembre de 2020 registrado en Excel comparado con SIIF	Diferencia por mayor valor de adquisiciones diciembre de 2019 registrado en Excel comparado con SIIF
166501001	Muebles y enseres	124.295.233,00	171.227.923,00	-46.932.690,00	17.230.690	-64.163.380	0	0	0
167001001	Equipo de comunicación	11.458.507,00	20.001.640,00	-8.543.133,00	8.709.670	-17.252.802	0	0	0
167002001	Equipo de computación	467.015.078,30	436.900.339,00	30.114.739,30	14.198.955	0	15.915.978	-192	0
168002001	Equipo de restaurante y cafetería	13.393.672,00	10.999.331,00	2.394.341,00	3.966.226	0	0	0	-1.571.886
<b>TOTAL</b>		<b>616.162.490,30</b>	<b>639.129.233,00</b>	<b>-22.966.742,70</b>	<b>44.105.540</b>	<b>-81.416.182</b>	<b>15.915.978</b>	<b>-192</b>	<b>-1.571.886</b>

Fuente: SIIF Nación y archivo control depreciación a 30/06/2020, 31/12/2020 y 30/06/2021

Lo anterior, se evidencia pese a que en informe de evaluación de control interno contable con corte a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2021 se indicó que existían diferencias entre la información de propiedad, planta y equipo registrada en el archivo de control depreciación y la registrada contablemente, y se recomendó verificar y realizar los ajustes correspondientes.


#### **-Depreciaciones:**

De otra parte, en relación con la depreciación de propiedad, planta y equipo, se evidencia que se realiza el control a través de Excel, sin embargo a 30 de junio de 2021 se evidencia que en el archivo de control Excel se modifica la depreciación calculada para el mes de enero de 2020 pasando de \$6.241.525 a \$3.388.191 con lo que la diferencia detectada en el informe de seguimiento del control interno contable de un menor valor registrado en SIIF con Excel en la vigencia 2020 de \$1.070.383 pasa a ser un mayor valor registrado en SIIF comparado con el archivo de control de \$1.782.952.

Asimismo, se evidencia un menor valor registrado por depreciaciones en SIIF en la cuenta 168509002 a junio de 2021 comparado con el archivo control en Excel de \$167.

Adicionalmente, se evidencian que las diferencias señaladas en informe de seguimiento al control interno contable del primer y segundo semestre de 2020 entre lo registrado contablemente y lo reflejado en el archivo de control de depreciación persisten, pues a pesar de las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno no se han efectuado los ajustes correspondientes.

En la siguiente tabla se pueden observar las diferencias identificadas:

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**TABLA No. 13- DIFERENCIAS DEPRECIACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

Cuenta	Descripción	Saldo SIIF	Saldo control Excel	Diferencia	Diferencias reportadas en informes de seguimiento del primer y segundo semestre de 2020 sobre las cuales el FNE no ha realizado los ajustes correspondientes				Diferencias evidenciadas por modificación de depreciaciones en el archivo de control en Excel	Diferencias evidenciadas en 2021
					Diferencia por baja Resolución No. 204 del 23/04/2020 registrada por menor valor	Mayor valor registrado en SIIF comparado con Excel en 2019	Menor valor registrado en SIIF comparado con Excel en 2019	Mayor registro en SIIF comparado con Excel en 2020	Mayor registro en SIIF comparado con Excel en 2020 con archivo de control modificado	Menor valor registrado en SIIF comparado con Excel en 2021
168506001	Muebles y enseres	-42.599.116	-32.492.836	-10.106.280	10.106.520	-	-	-		-
168507001	Equipo de comunicación	-10.304.533	-4.032.039	-6.272.494	5.720.803	-	-85.143	636.791		-
168507002	Equipo de computación	-	-	-10.012.973	8.144.874	85.143	0	-	1.782.952	
168509002	Equipo de restaurante y cafetería	-15.703.269	-1.892.146	-13.811.123	1.795.219	11.711.386	-	304.684		-167
<b>TOTAL</b>				<b>-40.202.870</b>	<b>25.767.415</b>	<b>11.796.529</b>	<b>-85.143</b>	<b>941.475</b>	<b>1.782.952</b>	<b>-167</b>

Fuente: SIIF Nación y archivo de control depreciación con corte a 30/06/2020, 31/12/2020 y 30/06/2021.


De otra parte, se evidenció que la depreciación del mes de febrero de muebles y enseres, del equipo de comunicación, del Equipo de computación, equipos de transporte, terrestre y del equipo de restaurante y cafetería fueron registradas en el mes de marzo.

Igualmente, se observó que la depreciación del mes de enero de muebles y enseres y equipo de restaurante y cafetería se contabilizó con el comprobante No. 866 por un mayor valor y fue ajustado en el mes de marzo con el comprobante No. 1361 y nuevamente ajustado con el comprobante No. 1362, por lo que se registró una mayor depreciación en el mes de marzo para contrarrestar el mayor valor ajustado tal como se observa a continuación:

**TABLA No. 14- DEPRECIACIÓN ENERO DE 2021 Y AJUSTES DE DEPRECIACIÓN DE MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA (CIFRAS EN PESOS):**

CUENTA	CONCEPTO	COMPROBANTE	FECHA	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	MES	VALOR DEPRECIACIÓN CONTROL EXCEL	MAYOR VALOR REGISTRADO	VALOR AJUSTADO	DIFERENCIA
168509002-Depreciación Equipo de restaurante y cafetería	DEPRECIACIÓN ENERO	866	2021/01/31		96.773	ENERO	88.427	8.346		
168509002-Depreciación Equipo de restaurante y cafetería	AJUSTE MAYO VALOR REGISTRADO EN ENERO	1.361	2021/03/31	8.345					-8.345	1
168509002-Depreciación Equipo de restaurante y cafetería	AJUSTE MAYO VALOR REGISTRADO EN ENERO	1.362	2021/03/31	8.345					-8.345	
168509002-Depreciación Equipo de restaurante y cafetería	DEPRECIACIÓN MARZO	1.364	2021/03/31	96.600		MARZO	88.427	8.173		-172
168506001-Muebles y enseres	DEPRECIACIÓN ENERO	866	2021/01/31	-	1.121.781	ENERO	723.190	398.591		

*Edmundo*

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

CUENTA	CONCEPTO	COMPROBANTE	FECHA	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	MES	VALOR DEPRECIACIÓN CONTROL EXCEL	MAYOR VALOR REGISTRADO	VALOR AJUSTADO	DIFERENCIA
168506001- Muebles y enseres	AJUSTE MAYO VALOR REGISTRADO EN ENERO	1.361	2021/03/31	398.591					-398.591	-
168506001- Muebles y enseres	AJUSTE MAYO VALOR REGISTRADO EN ENERO	1.362	2021/03/31	398.591					-398.591	-
168506001- Muebles y enseres	DEPRECIACIÓN MARZO	1.364	2021/03/31	-	1.121.781	MARZO	723.190	398.591		-
<b>TOTAL</b>								<b>813.701</b>	<b>- 813.872</b>	<b>-171</b>

Fuente: SIIF Nación y archivo de control depreciación con corte a 30/06/2021.

También se evidenció que en enero de 2021 se contabilizó con el comprobante No. 866 una depreciación de Equipos de transporte de elevación por valor de \$251.629 pese a que en el archivo de control en Excel para la vigencia 2021 no registra depreciación por cuanto el bien depreciado, esto es un montacarga con placa 1001 registra un valor razonable de \$11.699.898 y tiene un factor de depreciación del 77,43% por lo que la base depreciable asciende a \$9.058.646 y la depreciación acumulada del bien a 31 de diciembre de 2020 era \$9.058.646.

Sin embargo, dicho valor se ajustó el 31/03/2021 con comprobante No. 1361 y nuevamente se ajustó en la misma fecha con el comprobante 1362, por lo que se reversó este último registro con comprobante No. 2358 del 31/05/2021.

Así las cosas, se recomienda identificar e implementar controles sobre los riesgos asociados a la falta de automatización en el manejo de la propiedad, planta y equipo y el impacto que esto puede tener en la seguridad y confiabilidad en la información.

#### -Cuentas por cobrar:

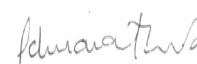
A 30 de junio de 2021 tesorería y cartera realizaron conciliación de las cuentas por cobrar correspondiente a venta de medicamentos monopolio del Estado en la cual se evidencia un saldo de \$3.083.116.970, sin embargo, el saldo en libros registrado en SIIF asciende a \$2.841.415.518, por lo cual se evidencian diferencias entre el saldo reportado por tesorería y cartera con el registrado en libros de \$241.701.452:


**TABLA No. 15- DIFERENCIAS CUENTAS POR COBRAR A 30 DE JUNIO DE 2021 ENTRE LOS SALDOS DE TESORERÍA Y CARTERA CON CONTABILIDAD (CIFRAS EN PESOS):**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO SIIF	SALDO TESORERÍA	SALDO CARTERA	DIFERENCIA
131606001	Venta bienes comercializados	2.841.415.518	3.083.116.970	3.083.116.970	<b>-241.701.452</b>

Fuente: Conciliación cuentas por cobrar entre tesorería y cartera a 30/06/2021 y SIIF.

Dichas diferencias se presentan por: 1) En los saldos reportados por Tesorería y Cartera a 30/06/2021 se incluyen las siguientes facturas que corresponden al mes de julio de 2021: a. Factura FNE2015 del departamento de Cauca del 01/07/2021 por valor de \$24.287.258 y b. factura 1230 del Hospital Universitario La Samaritana del 02/07/2021 por \$23.169.676 y 2) La factura FNE1113 del 30/06/2021 del Departamento de Córdoba por \$194.244.518 la cual se contabilizó en SIIF el 08/07/2021 con el comprobante contable 2422.



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**TABLA No. 16- DIFERENCIAS CUENTAS POR COBRAR A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

CONCEPTO	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR	No. FACTURA	FECHA DEL HECHO ECONÓMICO	No. COMPROBANTE CONTABLE	FECHA DE REGISTRO CONTABLE	VALOR
FACTURAS DE JULIO DE 2021 INCLUIDAS EN LOS REPORTES DE CARTERA Y TESORERÍA	891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	FNE1215	1/07/2021	2423	8/07/2021	24.287.258
	899999032	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAMARITANA LA	FNE1230	2/07/2021	2424	8/07/2021	23.169.676
<b>SUBTOTAL</b>							<b>47.456.934</b>
FACTURA NO REGISTRADA EN CONTABILIDAD	800103935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FNE1113	30/06/2021	2422	8/07/2021	194.244.518
<b>SUBTOTAL</b>							<b>194.244.518</b>
<b>TOTAL</b>							<b>241.701.452</b>

Fuente: Conciliación cuentas por cobrar junio de 2021 y SIIF.

Así las cosas, se recomienda que se continúe con la conciliación de cartera con tesorería y contabilidad mensualmente, y que en dichas conciliaciones se verifique la fecha de corte para que sólo se incluyan los hechos que ocurrieron a ese corte y se registren oportunamente las facturas.

Asimismo, se recomienda tomar acciones para que las facturas sean remitidas por Cartera oportunamente a Tesorería, con el fin de que sean contabilizadas dentro de los términos definidos para efectuar el cierre mensual en SIIF y no se presenten diferencias, salvo que existan circunstancias de fuerza mayor que impidan la contabilización oportuna, caso en el cual deben revelarse los hechos ocurridos con posterioridad al cierre contable si dicha situación se presenta a 31 de diciembre de 2021 y dejar evidencias de lo ocurrido.

### 3.1.4.3.12 Depuración contable permanente y sostenible:

El FNE cuenta con mecanismos de depuración de la información financiera y cuenta con los controles necesarios para mejorar la calidad de la información, pese a que los mismos no se encuentran formalizados como las conciliaciones de inventario, propiedad, planta y equipo, amortizaciones, cartera e ingresos.

Adicionalmente, las depuraciones contables se llevan a cabo a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

## 3.2. ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS


### COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL FNE A 30 DE JUNIO DE 2021:

De acuerdo con los reportes del SIIF- Nación y a los estados financieros presentados por el FNE a 30 de junio de 2021, las cuentas del Estado de Situación Financiera presentan los siguientes saldos:

**TABLA No. 17-SALDOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

NOMBRE	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2021	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2020	VARIACIÓN	%
ACTIVO	10.530.672.467	9.844.198.342	686.474.125	6,97%
PASIVO	4.235.759.631	3.784.336.263	451.423.368	11,93%
PATRIMONIO	6.294.912.837	6.059.862.079	235.050.758	3,88%

Fuente: Informes SIIF- Nación

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Tal como puede observarse en la tabla No. 17, los activos del FNE con corte a 31 de junio de 2021 aumentaron con respecto a los registrados a 30 de junio de 2020 en 6,97%, los pasivos se incrementaron en 11,93% y el patrimonio se incrementó en 3,88%.

### ACTIVOS:

En este grupo los inventarios (medicamentos y materias primas de control especial) para la comercialización son los más representativos, correspondiendo al 54,09% del total de activos a junio de 2020 y al 56,17% a junio de 2021. Las demás cuentas que conforman el grupo de los activos son: las cuentas por cobrar con el 27,00% del total de los activos, otros activos que representan el 12,09% del total de los activos, que corresponden a bienes y servicios pagados por anticipado y patentes, propiedades, planta y equipo que representa el 4,72% del total del activo (muebles enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte tracción y elevación y equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería) y el efectivo y equivalentes del efectivo que representa el 0,02% del total de los activos:

**TABLA No. 18-ACTIVOS FNE (CIFRAS EN PESOS):**

CÓDIGO	ACTIVOS	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2021		SALDO A 30 DE JUNIO DE 2020		VARIACIÓN	%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.000.450	0,02%	1.000.000	0,01%	1.000.450	100,05%
13	CUENTAS POR COBRAR	2.843.640.393	27,00%	2.989.902.748	30,37%	- 146.262.355	-4,89%
15	INVENTARIOS	5.915.028.055	56,17%	5.324.742.295	54,09%	590.285.760	11,09%
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	496.581.880	4,72%	375.167.972	3,81%	121.413.908	32,36%
19	OTROS ACTIVOS	1.273.421.689	12,09%	1.153.385.326	11,72%	120.036.363	10,41%
<b>TOTALES</b>		<b>10.530.672.467</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.844.198.341</b>	<b>100,00%</b>	<b>686.474.126</b>	<b>6,97%</b>

Fuente: Informes SIIF- Nación

A junio de 2021 en comparación al saldo registrado a junio de 2020 se evidencia un incremento en el total de activos por valor de \$686.474.126, que representa un incremento del 6,97%.

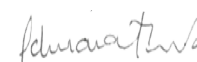
A nivel de cuenta con respecto a junio de 2020 se evidencia una disminución del 4,89% de cuentas por cobrar.


Además se observa un incremento del 100,05% del efectivo y equivalentes al efectivo, del 32,36% en propiedad, planta y equipo<sup>3</sup>, de inventarios del 11,09% y del 10,41% en otros activos.



Fuente: Informes SIIF-Nación

<sup>3</sup> Generadas por adquisiciones de equipo de cómputo en diciembre de 2020.



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Las cuentas por cobrar están representadas principalmente por las cuentas por cobrar por venta de bienes por valor de \$2.841.415.518 que representan el 99,92% de las cuentas por cobrar y el restante 0,08%, es decir \$2.224.875 por otras cuentas por cobrar.

El vencimiento de las cuentas por cobrar por venta bienes corresponden en su gran mayoría a cuentas por cobrar a los Fondos Rotatorios de Estupefacientes-FRE.

El vencimiento de las cuentas por cobrar se detalla a continuación:

**TABLA No. 21-VENCIMIENTO CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

0 A 29 DÍAS	30 A 60 DÍAS	61 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	MAYOR A 180 DÍAS	TOTAL
1.514.988.002,00	309.377.165	335.937.998,00	839.532.566	35.824.305,00	3.035.660.036,00 <sup>4</sup>

Fuente: Informe cartera 30 de junio de 2021.

En relación con la cartera se evidenció que el FNE ha realizado acciones para recuperar la cartera vencida, para lo cual ha realizado comunicación constante con los FRE que se encuentran en mora y de acuerdo con los soportes remitidos en el primer semestre de 2021 se remitieron los siguientes oficios:

RADICADO OFICIO	FECHA	NOMBRE DEL DEUDOR	ASUNTO
202124150298371	23/02/2021	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	Solicitud de pago pendiente
202124150298421	23/02/2021	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Solicitud de pago pendiente
202124150298491	23/02/2021	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	Solicitud de pago pendiente
202124150298641	23/02/2021	GOBERNACIÓN DEL CHOCO	Solicitud de pago pendiente
202124150299461	23/02/2021	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	Solicitud de pago pendiente
202124150299611	23/02/2021	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Solicitud de pago pendiente
202124150299671	23/02/2021	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Solicitud de pago pendiente
202124110691351	5/05/2021	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	Reiteración solicitud de pago pendiente
202124110691441	5/05/2021	GOBERNACIÓN DEL CHOCO	Reiteración solicitud de pago pendiente
202124110691401	5/05/2021	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	Reiteración solicitud de pago pendiente
202124110691491	5/05/2021	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	Reiteración solicitud de pago pendiente

Así las cosas, para el 30 de junio de 2021 se evidenció una cartera con mora mayor a 180 días por valor de \$35.824.305<sup>5</sup>, entre 91 y 180 días de \$839.532.566<sup>6</sup>, entre 61 y 90 días \$335.937.998, entre 30 y 60 días de \$309.377.165 y entre 0 a 29 días \$1.514.988.002.

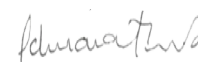
Por lo que se recomienda continuar con las acciones adelantadas para recobrar la cartera con vencimiento mayor a 30 días.

Asimismo, se observó que el FNE como acción preventiva, frente al vencimiento de cartera mayor a 30 días diseñó el acuerdo marco en Colombia Compra Eficiente para la adquisición de medicamentos de control especial del monopolio del Estado, en el cual establece en la cláusula 10 dentro de las condiciones de pago que las entidades compradoras deberán pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura y


<sup>4</sup> Incluye factura FNE1113 del Departamento de Córdoba del 30/06/2021 por \$194.244.518 registrada contablemente hasta el 08/07/2021. Arauca: Factura FNE611 del 18/03/2021 por \$32.744.012, Atlántico: Factura FNE 610 del 18/03/2021 por \$386.570.389, Caldas: Factura FNE644 del 26/03/2021 por \$27.008.858, Huila: Factura FNE645 del 26/03/2021 por \$42.849.528, San Andrés Islas: Factura FNE544 por \$1.741.468 y el Instituto Nacional de Cancerología: Factura FNE581 del 11/03/2021 por \$55.984.254.

<sup>5</sup> Chocó: factura No. 20201195 del 16/09/2020 por \$35.824.305.

<sup>6</sup> Santander: factura No. FNE231 del 30/12/2020 por \$221.543.832.





	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

que en caso de mora superior a 30 días calendario el FNE podrá suspender las entregas pendientes a la entidad compradora hasta que formalice el pago.

Además estipula en dicho acuerdo marco que Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la tienda virtual del Estado Colombiano de las Entidades compradoras que: (i) estén en mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año:

#### Clausula 10 Facturación y pago

El FNE podrá facturar contra entrega siempre que se presente recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora de acuerdo al cronograma de entrega acordado con la Entidad Compradora. El FNE debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El FNE debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el FNE podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El FNE puede abstenerse de entregar los Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el FNE por otra Orden de Compra del Instrumento de Agregación de Demanda hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén en mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.


De otra parte, los inventarios de medicamentos están representados principalmente por medicamentos en existencia que corresponden al 71,60% del total de inventarios, alcanzando los \$4.234.918.032, el 16,50% a inventario de materias primas en poder de terceros, el 9,94% es decir \$587.859.093 corresponde a materias primas, el 1,23% a muestras de retención de producto procesado y el 0,73% a inventario de muestras de referencia,

Del total de propiedad, planta y equipo el 96,35% corresponde a equipos de comunicación y computación, el 29,55% a equipos de transporte, tracción y elevación, el 25,03 % a muebles, enseres y equipo de oficina, el 2,70% a equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería y el -53,63,52% al valor de la depreciación acumulada:

**TABLA No. 22-PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO A 30 DE JUNIO DE 2021 (CIFRAS EN PESOS):**

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	124.295.233	25,03%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	478.473.585	96,35%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	146.746.907	29,55%
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	13.393.672	2,70%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-266.327.517	-53,63%
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>496.581.880</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Informes SIIF- Nación

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Los otros activos están conformados en \$1.272.925.808 por intangibles y su amortización, es decir el 99,96% del total de los otros activos y el 0,04% en avances y anticipos entregados.

#### PASIVOS:

Los pasivos de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes a 30 de junio de 2021 y de 2020 estaban conformados por los siguientes rubros:

**TABLA No. 23-PASIVOS FNE (CIFRAS EN PESOS):**

CÓDIGO	PASIVOS	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2021		SALDO A 30 DE JUNIO DE 2020		VARIACIÓN	%
24	CUENTAS POR PAGAR	3.898.692.005	92,04%	3.536.973.900	93,46%	361.718.102	10,23%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	284.388.975	6,71%	246.816.577	6,52%	37.572.398	15,22%
29	OTROS PASIVOS	52.678.650	1,24%	545.784	0,01%	52.132.867	9551,92%
<b>TOTALES</b>		<b>4.235.759.630</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.784.336.264</b>	<b>100,00%</b>	<b>451.423.367</b>	<b>11,93%</b>

Fuente: Informes SIIF- Nación

A 30 de junio de 2021 los Pasivos de la UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes están conformados por cuentas por pagar que representan el 92,04% del total del pasivo, beneficios a empleados el 6,71% y otros pasivos el 1,24%.


Las cuentas por pagar a 30 de junio de 2021 ascienden a \$3.898.692.005 y están conformadas por las cuentas de: adquisición de bienes y servicios por valor de \$3.730.188.606 equivalentes al 95,68% del total del pasivo, recursos en favor de terceros \$43.631.995 el 1,12%, retenciones en la fuente por \$84.414.307 representan el 2,17% del pasivo, \$35.131.307 de descuentos de nómina que representan el 0,90% del pasivo y \$5.325.790 de otras cuentas por pagar que corresponde al 0,14% del pasivo.

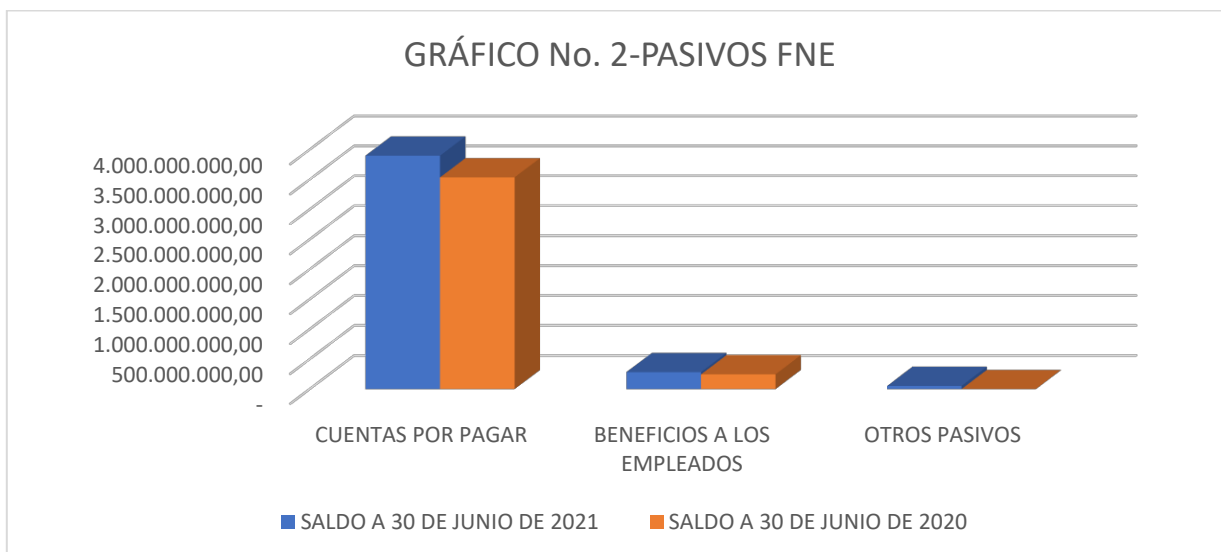
Los beneficios a empleados que a 30 de junio de 2021 ascienden a \$284.388.975 y corresponden a: vacaciones \$94.403.223 que representan el 33,20% de los beneficios a empleados, prima de vacaciones \$72.193.668 que corresponden al 25,39%, prima de navidad \$43.891.658 que alcanzan el 15,43%, prima de servicios \$31.586.379 que representan el 11,11%, aportes a ARL, SSSS, pensiones y cajas de compensación familiar \$22.746.590 el 8,00%, bonificaciones por \$11.946.921 el 4,20%, y \$7.620.536 cesantías (2,68%).

De la cuenta de otros pasivos, el 100% corresponde a ingresos recibidos por anticipado.

A 30 de junio de 2021 en comparación al saldo registrado junio de 2020 los pasivos totales aumentaron en \$451.423.367, pasando de \$3.784.336.264 en junio de 2020 a \$4.235.759.631 en junio de 2021, a nivel de cuenta se evidencia un incremento de \$361.718.102 en las cuentas por pagar así como un incremento de \$37.572.398 en beneficios a empleados y de \$52.132.867 en otros pasivos.

Comparativamente los pasivos de los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2021 y 2020 se evidencian en el siguiente gráfico:

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>



### ESTADO DE RESULTADOS:

La UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes, en el primer semestre de 2021 refleja los siguientes resultados:

**TABLA No. 24-ESTADO DE RESULTADOS (CIFRAS EN PESOS):**

DESCRIPCIÓN	30 DE JUNIO DE 2021		30 DE JUNIO DE 2020		VARIACIÓN	%
INGRESOS	19.249.449.239	100,00%	19.485.161.218	100,00%	-235.711.979	-1,21%
GASTOS	-14.302.946.792	-74,30%	-12.633.905.866	-64,84%	-1.669.040.926	13,21%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	- 5.827.647.177	-30,27%	-5.443.672.637	-27,94%	-383.974.540	7,05%
<b>TOTALES</b>	<b>- 881.144.730</b>	<b>-4,58%</b>	<b>1.407.582.715</b>	<b>7,22%</b>	<b>-2.288.727.445</b>	<b>-162,60%</b>

Fuente: Informes SIIF- Nación

### INGRESOS


Para la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, los precios de los medicamentos no están determinados a precios de mercado, en cumplimiento de la misión y beneficio a la población vulnerable, garantizando la disponibilidad de medicamentos sin ánimo de utilidad comercial, los ingresos generados por estas ventas se trasladan en su totalidad al Tesoro Nacional.

Los ingresos a 30 de junio de 2021 ascendieron a la suma de \$19.249.449.239 se generaron por los siguientes conceptos:

**TABLA No. 25-INGRESOS FNE (CIFRAS EN PESOS):**

INGRESOS	30 DE JUNIO DE 2021		30 DE JUNIO DE 2020		VARIACIÓN	%
VENTA DE BIENES	10.115.794.441	52,55%	9.299.959.596	48,31%	815.834.845	8,77%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	7.647.428.704	39,73%	9.023.395.284	46,88%	-1.375.966.580	-15,25%
INGRESOS FISCALES	1.485.224.761	7,72%	1.161.806.338	6,04%	323.418.423	27,84%
OTROS INGRESOS	1.001.333	0,01%	-	0,00%	1.001.333	0%
<b>TOTALES</b>	<b>19.249.449.239</b>	<b>100,00%</b>	<b>19.485.161.218</b>	<b>100,00%</b>	<b>- 235.711.979</b>	<b>-1,21%</b>

Fuente: Informes SIIF- Nación

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

La venta de Bienes – medicamentos monopolio control del Estado por \$10.115.794.441 representan el 52,55% del ingreso total, las operaciones Interinstitucionales corresponden a los fondos recibidos del Tesoro Nacional para funcionamiento de la UAE-FNE y otras operaciones sin flujo de efectivo, que a 30 de junio de 2021 representan el 39,73% del total de los ingresos alcanzando los \$7.647.428.704.

Los ingresos fiscales a junio de 2021 ascendieron por \$1.485.224.761 y corresponden a los ingresos generados por las tasas por los servicios prestados de evaluación y seguimiento de las licencias de cannabis definidas en el artículo 9 de la Ley 1787 de 2016, en total representan el 7,72% de los ingresos.

Con respecto a 30 de junio de 2020, los ingresos a junio de 2021 presentaron una disminución del 1,21%

La venta de bienes se incrementó en \$815.834.845 en junio de 2021 en relación con junio de 2020, los ingresos por operaciones institucionales disminuyeron en 15,25% con respecto al año anterior, los ingresos por los servicios prestados por la evaluación y seguimiento de licencias de cannabis se incrementaron en 27,84% y a junio de 2021 se generaron otros ingresos por \$1.001.333<sup>7</sup>.

## COSTOS

Los costos de ventas y operación corresponden a los costos de adquisición y producción de medicamentos monopolio y a 30 de junio de 2021 ascienden a \$5.827.647.144 que equivalen al 30,27% del total de los ingresos; pero al analizarlos en relación con el ingreso por la venta de bienes, se evidencia el siguiente comportamiento:

**TABLA No. 26-COSTOS FNE (CIFRAS EN PESOS):**

INGRESOS	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2021		SALDO A 30 DE JUNIO DE 2020		VARIACIÓN	%
INGRESO POR VENTA DE BIENES	10.115.794.441,00	100,00%	9.299.959.596,00	100,00%	815.834.845,00	8,77%
COSTOS DE VENTAS Y DE OPERACIÓN	- 5.827.647.177,00	-57,61%	-5.443.672.637,00	-58,53%	-383.974.540,00	7,05%
<b>TOTALES</b>	<b>4.288.147.264,00</b>	<b>42,39%</b>	<b>3.856.286.959,00</b>	<b>41,47%</b>	<b>431.860.305,00</b>	<b>11,20%</b>

Fuente: Informes SIIF- Nación


En conclusión, el costo de ventas y operación representa el 57,61% del total de los ingresos por venta de bienes a 30 de junio de 2021 y del 58,53% para junio de 2020 participando en el resultado del ejercicio por venta de bienes con el 42,39% a 30 de junio de 2021 y 47,47% en junio de 2020.

Con respecto a junio de 2020, los costos a presentaron un incremento del 11,20%.

## GASTOS

A 30 de junio de 2021 los gastos ascendieron a la suma \$14.302.946.792 que representan el 74,30% del total de los ingresos, y corresponden a los siguientes conceptos:

<sup>7</sup> 528.331 de rendimientos financieros de recursos entregados en administración por transferencias.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**TABLA No. 27-GASTOS FNE (CIFRAS EN PESOS):**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2021		SALDO A 30 DE JUNIO DE 2020		VARIACIÓN	%
51	DE ADMINISTRACIÓN	3.286.240.967	22,98%	2.304.521.159	18,24%	981.719.808,00	42,60%
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	100.703.559	0,70%	109.171.057	0,86%	-8.467.498	-7,76%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	218.000.000	1,52%	-	0,00%	218.000.000	100,00%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	10.671.505.019	74,61%	10.209.559.284	80,81%	461.945.735	4,52%
58	OTROS GASTOS	26.497.247	0,19%	10.654.366	0,08%	15.842.881	148,70%
<b>TOTALES</b>		<b>14.302.946.792</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.633.905.866,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.669.040.926</b>	<b>13,21%</b>

Fuente: Informes SIIF- Nación


- A 30 de junio de 2021 los gastos de administración equivalen al 22,98% del total de los gastos y corresponden a los siguientes conceptos:
  - Sueldos y salarios \$483.818.614 el 14,72% de los gastos de administración.
  - Contribuciones efectivas (aportes cajas de compensación familiar, seguridad social en salud y riesgos profesionales y aportes a pensión) \$129.284.272 que representan el 3,93% de los gastos de administración.
  - Aportes sobre nómina (aportes ICBF, SENA, ESAP, Escuelas industriales e institutos técnicos) por valor de \$26.165.200 que corresponden al 0,80% de los gastos de administración.
  - Prestaciones sociales (vacaciones, cesantías, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, prima de coordinación) por valor de \$194.807.384 que representan el 5,93% de los gastos de administración.
  - Gastos Generales (vigilancia y seguridad, mantenimientos, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, seguros, combustibles y lubricantes, servicios de aseo y cafetería, gastos por control de calidad, intangibles, honorarios y servicios, entre otros) por \$2.452.043.497, equivalentes al 74,62% del total de los gastos de administración.
  - Por impuestos, contribuciones y tasas por \$122.000 el 0,04% de los gastos de administración.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones por valor de \$100.703.559 equivalentes al 0,70% del total de los gastos a 30 de junio de 2021 y corresponde a las depreciaciones de propiedad, planta y equipo por \$50.241.861 y \$50.461.698 a las amortizaciones de las patentes.
- Operaciones interinstitucionales por valor de \$10.671.505.019 que corresponden a transferencias al Tesoro por la venta de medicamentos equivalentes al 74,61% del total de los gastos.
- Otros gastos por valor de \$26.497.247 que corresponden a 0,19% de los gastos a 30 de junio de 2021.

El resultado del Ejercicio a 30 de junio arrojó un déficit del ejercicio equivalente al 4,58% del total de los ingresos.

Con respecto a 30 de junio de 2020, se evidencia que los gastos a junio de 2021 se incrementaron en 13,21%.

#### 4. OBSERVACIONES:


- Se evidencian nuevamente temas no definidos dentro de las políticas contables, los cuales se relacionan a continuación:
  1. Definición de los umbrales de materialidad o importancia relativa de la información y de cada una de las partidas contables, con el fin de determinar la información que al omitirse o expresarse inadecuadamente pueda influir en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros.
  2. El instrumento financiero con el cual se calculará el deterioro de las partidas que son objeto de deterioro (cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios, intangibles, entre otras).

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

3. Identificación de los rangos a partir de los cuales se realizará el análisis del deterioro a las cuentas por cobrar por su antigüedad y morosidad.
- Durante la vigencia 2020 se evidenció que el FNE realizó conciliación de inventarios físicos de medicamentos en el software de Novasoft con los registrados en contabilidad, así como con los archivos de control de propiedad, planta y equipo, sin embargo, el FNE realiza la administración y control de la propiedad, planta y equipo en Excel puesto que no cuenta con un software de para su administración, lo que dificulta la individualización del valor de los activos y su depreciación, así como el registro de bajas.
  - En el manual para el manejo administrativo de bienes del ministerio de salud y protección social en donde se establece que el FNE adoptado con Resolución No. 40 de 2015 establece la aplicación de ajustes a inflación, que se registra por el costo histórico y difiere el tema de bajas.
  - Se observó que dentro del manual de políticas contables se encuentra detallada la forma de conciliar cuentas recíprocas y establece directrices para las conciliaciones bancarias y al interior del FNE existen directrices de conciliación de cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios de medicamentos y cuentas por pagar y pese a que se ha solicitado la inclusión en procedimientos y de los formatos de conciliación desde agosto de 2018, dichos procedimientos y formatos no han sido documentados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual se recomienda realizar la documentación de estos.
  - En el manual de contabilidad se estipula que los Comités de Sostenibilidad Contable constituyen las instancias asesoras de las áreas de gestión de cada una de las Unidades Ejecutoras del proceso contable, en la formulación de políticas y estrategias tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable, con información financiera confiable, relevante y comprensible, sin embargo, nuevamente se evidenció que los Comités de Sostenibilidad Contable en el FNE no se realizan con la periodicidad definida en la Resolución No. 4827 de 2013, es decir, cada 2 meses.
  - Nuevamente se reitera que deben fortalecerse los mecanismos de comunicación entre el FNE y el Ministerio de Salud y Protección Social, de tal forma que se refleje que esta Unidad Administrativa Especial hace parte del Ministerio y participa activamente en la construcción de los procedimientos financieros y políticas contables y, actúan bajo los mismos lineamientos contables.
  - Teniendo en cuenta la estructura del FNE, el flujo de información se realiza de forma verbal y a través de correos electrónicos, no se evidencian diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por el FNE, en el que se identifiquen responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera.
  - Para la vigencia 2020 mediante Resolución No. 204 del 20/04/2020 de baja de bienes o elementos que son inservibles, obsoletos o que ya cumplieron su vida útil, se observaron diferencias entre el registro contable y lo contenido en la Resolución por cuanto el control de la propiedad, planta y equipo y sus depreciaciones se realizan a través de un archivo en Excel, sin embargo, a la fecha no se han realizado los ajustes respectivos pese a que informes de seguimiento con corte a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2021 la OCI lo ha observado:

CUENTA	COMPROBANTE No. 1551 del 30/04/2020		COMPROBANTE No.4860 del 31/12/2020		VALORES A REGISTRARSE SEGÚN ARCHIVO DE CONTROL DEPRECIACIÓN		DIFERENCIAS	
	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO
589019006-Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	10.354.366			339.684	28.352.807		18.338.125	
168506001-Depreciación muebles y enseres	0			0	10.106.520		10.106.520	
168507001-Depreciación Equipo de comunicación	0			0	5.720.803		5.720.803	
168507002-Equipo de computación	0			0	8.144.874		8.144.874	



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

CUENTA	COMPROBANTE No. 1551 del 30/04/2020		COMPROBANTE No.4860 del 31/12/2020		VALORES A REGISTRARSE SEGÚN ARCHIVO DE CONTROL DEPRECIACIÓN		DIFERENCIAS	
	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO
168508002-Depreciación Equipo de restaurante y cafetería	0			0	1.795.219		1.795.219	
166501001-Muebles y enseres		7.222.623		0		24.453.313		17.230.690
167001001-Equipo de comunicación		2.373.892	339.684			10.743.878		8.709.670
167002001-Equipo de computación		723.183		0		14.922.138		14.198.955
168002001-Equipo de restaurante y cafetería		34.668		0		4.000.894		3.966.226
<b>TOTAL</b>	<b>10.354.366</b>	<b>10.354.366</b>	<b>339.684</b>	<b>339.684</b>	<b>54.120.223</b>	<b>54.120.223</b>	<b>44.105.541</b>	<b>44.105.541</b>

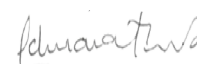
- En relación con la propiedad, planta y equipo, se evidencia que se realiza el control a través de Excel, sin embargo a 30 de junio de 2021 persisten las diferencias reportadas en informe de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020 entre lo registrado contablemente y lo registrado en el archivo de control de depreciación:


Cuenta	Descripción	Saldo SIIF	Saldo control Excel	Diferencia	Diferencia por baja Resolución No. 204 del 23/04/2020 registrada por menor valor	Diferencia por adquisiciones en diciembre de 2019 registradas en archivo control Excel y no registradas en SIIF	Diferencia por adquisiciones en diciembre de 2019 registradas en SIIF no registradas en archivo Excel	Diferencia por mayor valor de adquisiciones diciembre de 2020 registrado en Excel comparado con SIIF	Diferencia por mayor valor de adquisiciones diciembre de 2019 registrado en Excel comparado con SIIF
166501001	Muebles y enseres	124.295.233,00	171.227.923,00	-46.932.690,00	17.230.690	-64.163.380	0	0	0
167001001	Equipo de comunicación	11.458.507,00	20.001.640,00	-8.543.133,00	8.709.670	-17.252.802	0	0	0
167002001	Equipo de computación	467.015.078,30	436.900.339,00	30.114.739,30	14.198.955	0	15.915.978	-192	0
168002001	Equipo de restaurante y cafetería	13.393.672,00	10.999.331,00	2.394.341,00	3.966.226	0	0	0	-1.571.886
<b>TOTAL</b>		<b>616.162.490,30</b>	<b>639.129.233,00</b>	<b>-22.966.742,70</b>	<b>44.105.540</b>	<b>-81.416.182</b>	<b>15.915.978</b>	<b>-192</b>	<b>-1.571.886</b>

- En relación con la depreciación de propiedad, planta y equipo, se evidencia que se realiza el control a través de Excel, sin embargo a 30 de junio de 2021 se evidencia que en el archivo de control Excel se modifica la depreciación calculada para el mes de enero de 2020 pasando de \$6.241.525 a \$3.388.191 con lo que la diferencia detectada en el informe de seguimiento del control interno contable de un menor valor registrado en SIIF con Excel en la vigencia 2020 de \$1.070.383 pasa a ser un mayor valor registrado en SIIF comparado con el archivo de control de \$1.782.952.

Asimismo, se evidencia un menor valor registrado por depreciaciones en SIIF en la cuenta 168509002 a junio de 2021 comparado con el archivo control en Excel de \$167.

Adicionalmente, se evidencian que las diferencias señaladas en informe de seguimiento al control interno contable del primer y segundo semestre de 2020 entre lo registrado contablemente y lo reflejado en el archivo de



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

control de depreciación persisten, pues a pesar de las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno no se han efectuado los ajustes correspondientes.


En la siguiente tabla se pueden observar las diferencias identificadas:

Cuenta	Descripción	Saldo SIF	Saldo control Excel	Diferencia	Diferencias reportadas en informes de seguimiento del primer y segundo semestre de 2020 sobre las cuales el FNE no ha realizado los ajustes correspondientes				Diferencias evidenciadas por modificación de depreciaciones en el archivo de control en Excel	Diferencias evidenciadas en 2021
					Diferencia por baja Resolución No. 204 del 23/04/2020 registrada por menor valor	Mayor valor registrado en SIF comparado con Excel en 2019	Menor valor registrado en SIF comparado con Excel en 2019	Mayor registro en SIF comparado con Excel en 2020	Mayor registro en SIF comparado con Excel en 2020 con archivo de control modificado	Menor valor registrado en SIF comparado con Excel en 2021
168506001	Muebles y enseres	-42.599.116	-32.492.836	-10.106.280	10.106.520	-	-	-		-
168507001	Equipo de comunicación	-10.304.533	-4.032.039	-6.272.494	5.720.803	-	-85.143	636.791		-
168507002	Equipo de computación	-	-	-10.012.973	8.144.874	85.143	0	-	1.782.952	
168509002	Equipo de restaurante y cafetería	-15.703.269	-1.892.146	-13.811.123	1.795.219	11.711.386	-	304.684		-167
<b>TOTAL</b>				<b>-40.202.870</b>	<b>25.767.415</b>	<b>11.796.529</b>	<b>-85.143</b>	<b>941.475</b>	<b>1.782.952</b>	<b>-167</b>

- Se evidenció que se hacen verificaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, sin embargo de dichas revisiones no se guardan evidencias, más que los comprobantes de reclasificaciones y ajustes generados por estas verificaciones.
- Se evidenció en relación con la contabilización de los hechos económicos, que el FNE por lo general registra de forma cronológica y de forma oportuna de acuerdo con los cronogramas de cierre del SIF, sin embargo, para 2021 las depreciaciones del mes de febrero se registraron en marzo.
- Tal como se manifestó en varios informe de seguimiento de la Oficina de Control Interno se evidenció que el FNE determina el factor de depreciación de la propiedad, planta y equipo de acuerdo con lo definido técnicamente por el grupo de Recursos y Apoyo Operativo, sin embargo, no se deja registro documental de la definición técnica de ese factor.
- Tampoco se evidencia que se revise el valor residual, el método de depreciación y la vida útil de la propiedad, planta y equipo con el fin de verificar si existen cambios significativos y si se requiere reflejar un nuevo patrón de consumo.
- Se evidenció que los indicadores identificados hacen relación únicamente a los tramites de tesorería y comisiones, sin embargo no se ajustan en su totalidad a las necesidades del proceso contable, pues no se encuentran indicadores financieros asociados a la rotación de inventarios, rotación de cuentas por cobrar, capacidad de pago, nivel de endeudamiento e indicadores de eficiencia, entre otros, que le permitan a la Entidad monitorear los inventarios de medicamentos y la gestión de la entidad.

En relación con este punto, se evidencia que pese a que mediante correo electrónico del 24 de julio de 2019 fue solicitada la inclusión por parte del FNE a la Subdirección Financiera del indicador de rotación de inventarios de medicamentos y a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Subdirección Financiera, por lo que se recomienda nuevamente hacerle seguimiento a dicho solicitud para que sea incluido el indicador de rotación de inventarios de medicamentos con el fin de contar con un instrumento de monitoreo de los inventarios.

- Se observó que dentro de la caracterización de los riesgos publicados en el SIG en el proceso de Gestión Financiera en la ficha GFIR03 Gestión Financiera se encuentran publicados los riesgos de seguridad digital del del proceso de Gestión de Contratación y no los que corresponden al proceso de Gestión Financiera.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Se reitera lo manifestado por la OCI en varios informes, pues aunque el FNE cuenta con controles identificados en la caracterización de los riesgos GFIR01- Gestión Financiera en el Sistema de Gestión-SIG en intranet en el mapa de procesos de Gestión Financiera relacionados con inexactitud de en liquidar y aplicar los impuestos y demás descuentos en la generación de las obligaciones en SIIF Nación y SGR regalías y el Incumplimiento de compromisos en la identificación de las consignaciones cargadas por la DTN al portafolio del Ministerio, para la debida clasificación e imputación de los ingresos se despliegan puntos de control dentro de los procedimientos, no existe un mapa de riesgos de índole contable de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3.1 del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 ni se identifican riesgos asociados a la razonabilidad de las cifras.

Tampoco se identifican riesgos aplicables a cada una de las etapas contables.

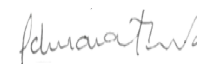
- Con respecto al desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable se evidenció que el FNE no formuló Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2021 en el que se incluyan capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
- A 30 de junio de 2021 la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social reporta el análisis del riesgo de pérdida del proceso y teniendo en cuenta que esta es probabilidad es remota no debe registrarse contingencia ni como provisión ni como cuentas de orden, sin embargo, se evidencia que en las cuenta de orden acreedora 912004 y acreedoras por contra 990505 a 30 de junio de 2021 se encuentra registrado un saldo de \$2.218.625:


Numero de Proceso	Demandante	Pretensión	Pretensión ajustada	Registro de contingencia	Valor a registrar en ekogui/ vr registro provisión contable	Valor registrado en cuentas de orden	Diferencia
11001333103620110021100	LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S A	7.708.741	10.785.370	No se registra	0	2.218.625,37	-2.218.625,37
<b>TOTAL</b>					0	2.218.625,37	-2.218.625,37

- Se evidencia que las conciliaciones bancarias presentan diferencias frente a los saldos registrados en libros con el auxiliar:

CUENTA CONTABLE	BANCO	CUENTA	SALDO AUXILIAR	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIAS CON EXTRACTO	SALDO EN LIBROS CONCILIACIÓN BANCARIA	DIFERENCIAS CON CONCILIACIÓN
111005001	BANCO POPULAR S.A.	110-070-00139-1	58.910.132,1	2.262,1	58.907.870,0	2.262,1	58.907.870,0
111005001	BANCO POPULAR S.A.	110-070-00140-9	68.508.372,0	-	68.508.372,0	-	68.508.372,0
111005001	BANCO POPULAR S.A.	110-070-00144-1	1.011.174,0	-	1.011.174,0	-	1.011.174,0
111005001	BANCOLOMBI A S.A.	132-697113-74	-128.429.228,1	23.408.045,1	151.837.273,2	-	-128.429.228,1
<b>TOTAL</b>			<b>2.000.450,0</b>	<b>25.410.307,2</b>	<b>23.409.857,2</b>	<b>2.002.262,1</b>	<b>- 1.812,1</b>

Está situación también fue reportada por la OCI en el informe de evaluación del sistema de control interno a 31 de diciembre, sin embargo, hasta el 25 de agosto de 2021 se realizaron los ajustes con los comprobantes contables Nos. 3549, 3550 y 3551, para subsanar las diferencias identificadas en los saldos en libros en relación con las cuentas del Banco Popular.



	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Del arqueo de caja menor efectuado por la Oficina de Control Interno el 15 de julio de 2021 se evidenció que en algunos de los recibos de reintegro no se pudo identificar el rubro presupuestal al cual pertenecían.
- Se observó que el FNE durante el primer semestre de 2021 envió oficios dando respuesta a solicitudes de terceros para conciliar los saldos de operaciones recíprocas, sin embargo, no se evidencia que el FNE realice sus propias gestiones para conciliar las demás operaciones recíprocas.


Es así como se evidencia que pese a que el INVIMA solicita el detalle de los valores a reportar de operaciones recíprocas con corte a 30 de junio de 2021, el FNE responde que no registra recíproca, pero no realiza reuniones virtuales con dicha Entidad y por tanto se evidencia una partida conciliatoria por saldos reportados por el INVIMA en la cuenta 411001 por \$21.844.118.

La misma situación se evidencia con el ICBF, puesto que dicha entidad reporta el saldo de 12.907.100 en la cuenta 411402 y el FNE en respuesta le reporta un saldo en la cuenta 510401 por \$15.705.600 enviándose así una diferencia de \$2.798.500, sin embargo, pese a que el ICBF solicita la información el FNE no realiza gestiones para lograr los ajustes correspondientes.

Igualmente, en relación con las transferencias, no se evidencia el reporte de operaciones recíprocas con corte a 30 de junio de 2021 por parte de las entidades beneficiarias.

Dado lo anterior, se evidencian las siguientes partidas conciliatorias con corte a 30/06/2021:

ENTIDAD	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES				DIFERENCIAS				
	REPORTADO POR EL TERCERO			Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente		
	Cuenta	Corriente	No Corriente					Corriente	No Corriente
INVIMA-825200000	4.1.10.01		21.844.118,00				0,00	21.844.118,00	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- 023900000 -	4.1.14.02		12.907.100,00	5.1.04.01	APORTES AL ICBF		15.705.600,00	0,00	-2.798.500,00
E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente- 923272743	2.4.01.01	7.265.438,00						7.265.438,00	0,00
Escuela Superior de Administración Pública-022000000	4.1.14.03		2.157.400,00	5.1.04.03	APORTES A LA ESAP		2.625.200,00		-467.800,00
Departamento de Antioquia- 110505000				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	714.894.370,00		-714.894.370,00	
025400000 - E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	145.451.814,00		-145.451.814,00	
110808000 - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	429.352.129,00		-429.352.129,00	
111313000 - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	205.832.852,00		-205.832.852,00	
111515000 - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	102.402.309,00		-102.402.309,00	
111919000 - GOBERNACIÓN DEL CAUCA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	48.991.262,00		-48.991.262,00	
112727000 - GOBERNACIÓN DEL CHOCCO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	35.824.305,00		-35.824.305,00	
114141000 - GOBERNACIÓN DEL HUILA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	59.486.280,00		-59.486.280,00	
115252000 - GOBERNACIÓN DE NARIÑO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	36.915.576,00		-36.915.576,00	
116363000 - GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	133.953.650,00		-133.953.650,00	
116868000 - GOBERNACIÓN DEL SANTANDER				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	94.926.572,00		-94.926.572,00	
117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	292.634.057,00		-292.634.057,00	
117676000 - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	262.603.285,00		-262.603.285,00	
118686000 - GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	12.317.352,00		-12.317.352,00	
118888000 - GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	1.741.468,00		-1.741.468,00	
119999000 - GOBERNACIÓN DEL VICHADA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	6.932.375,00		-6.932.375,00	


	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

ENTIDAD	REPORTADO POR EL TERCERO			FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES				DIFERENCIAS	
	Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
122125000 - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	10.066.717,00		-10.066.717,00	
124717000 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE CALDAS				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	85.640.558,00		-85.640.558,00	
124754000 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	76.991.980,00		-76.991.980,00	
210181001 - ARAUCA				1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	33.394.372,00		-33.394.372,00	
114444000 - GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA				5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		66.800.000,00		-66.800.000,00
210118001 - FLORENCIA - CAQUETA				5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		27.600.000,00		-27.600.000,00
210152001 - SAN JUAN DE PASTO				5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		23.600.000,00		-23.600.000,00
210176001 - SANTIAGO DE CALI				5.4.23.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD		100.000.000,00		-100.000.000,00
041800000 - LA PREVISORA S. A. (COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES)				5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	0,00	13.642.625,00		-13.642.625,00
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS				5.1.04.04	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -	0,00	4.336.800,00		-4.336.800,00
La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)-41800000				5.1.04.02	APORTES AL SENA		2.625.200,00		-2.625.200,00
E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana-122125000				2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	2.614.700,00		-2.614.700,00	
Departamento del Vichada-119999000				5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		1.997.377,00		-1.997.377,00
Servicio Nacional de Aprendizaje-26800000				5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		872.400,00		-872.400,00
Escuela Superior de Administración Pública-22000000				2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	872.400,00		-872.400,00	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-23900000				2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	437.200,00		-437.200,00	
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-234011001				2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	437.200,00		-437.200,00	
Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-118888000				2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	306.600,00		-306.600,00	
Ministerio de Educación Nacional-11300000				2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	116.200,00		-116.200,00	
Servicio Nacional de Aprendizaje-26800000				2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	7.700,00		-7.700,00	

- Se evidencia que el saldo materias primas de productos en proceso en poder de terceros se controla en archivos en Excel y al verificar los saldos registrados en el archivo en Excel suministrados mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2021 con los registrados en libros se evidencia una diferencia de \$5.992.365,26 además de una diferencia de \$10 de registro realizado con comprobante 2841, pese a que en conciliación a 30 de junio entre almacén y contabilidad no se observa ninguna diferencia:

SALDO NOVASOFT			SALDO AUXILIARES			DIFERENCIA
DETALLE	SALDO	SALDO TOTAL POR CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	CUENTA	SALDO	
MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO	4.234.918.031,70	4.307.793.344,56	INVENTARIOS MEDICAMENTOS	151060001	4.307.793.344,56	-
MUESTRAS DE RETENCIÓN PRODUCTO PROCESADO	72.875.312,86					
MATERIA PRIMA	587.859.082,96	631.048.009,91	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	151201001	631.048.019,91	(10,00)
ESTÁNDARES DE REFERENCIAS	43.188.926,95					

*Adriana Torres*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

SALDO DE MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCEL)	982.179.055,31	982.179.055,31	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS PODER EN DE TERCEROS	153007001	976.186.690,05	5.992.365,26
TOTALES		5.921.020.409,78	TOTALES		5.915.028.054,52	5.992.355,26


- A 30 de junio de 2021 tesorería y cartera realizaron conciliación de las cuentas por cobrar correspondiente a venta de medicamentos monopolio del Estado en la cual se evidencia un saldo de \$3.083.116.970, sin embargo, el saldo en libros registrado en SIIF asciende a \$2.841.415.518, por lo cual se evidencian diferencias entre el saldo reportado por tesorería y cartera con el registrado en libros de \$241.701.452.

Dichas diferencias se presentan por: 1) En los saldos reportados por Tesorería y Cartera a 30/06/2021 se incluyen las siguientes facturas que corresponden al mes de julio de 2021: a. Factura FNE2015 del departamento de Cauca del 01/07/2021 por valor de \$24.287.258 y b. factura 1230 del Hospital Universitario La Samaritana del 02/07/2021 por \$23.169.676 y 2) La factura FNE1113 del 30/06/2021 del Departamento de Córdoba por \$194.244.518 la cual se contabilizó en SIIF el 08/07/2021 con el comprobante contable 2422.

## 5. SUGERENCIAS:

- Se recomienda realizar mesas de trabajo con la Subdirección Financiera con el fin de estudiar la inclusión de los temas no definidos dentro de las políticas contables.
- Se recomienda actualizar el manual para el manejo administrativo de bienes del ministerio de salud y protección social, en lo referente al FNE, adoptado con la Resolución No. 40 de 2015, por cuanto establece la aplicación de ajustes a inflación, que se registra por el costo histórico y difiere el tema de bajas.
- Se recomienda continuar fortaleciendo formatos y procedimientos, incluyendo aquellos procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las políticas contables establecidas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos y aquellos requeridos para la Gestión del FNE que actualmente se ejecutan, pero no se encuentran documentados, socializados y publicados en intranet.
- Se reitera la recomendación de construir un documento en el que se refleje como fluye la información al interior del FNE, en el que se identifiquen responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera, teniendo en cuenta que la información circula de forma distinta al Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Nuevamente** se recomienda revisar y practicar los ajustes requeridos en relación las diferencias evidenciadas en la baja realizada con Resolución No. 204 del 20/04/2020 y las demás diferencias identificadas en la propiedad, planta y equipo y depreciaciones.
- Se sugiere generar soportes que evidencien la revisión mensual practicada de los auxiliares de contabilidad con el fin de que se pueda observar la aplicación de los controles implementados por el FNE para garantizar la razonabilidad de la información.
- Se recomienda el uso de herramientas de control mensuales como listas de chequeo u otros mecanismos en los que se lleve un control de todas las operaciones ordinarias que deben registrarse como las depreciaciones, amortizaciones, etc. y la aplicación de controles como las conciliaciones de información, de tal forma que se puedan identificar situaciones que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros y se garantice el registro cronológico y oportuno de la información financiera dentro de los cronogramas de cierre del SIIF.
- Se recomienda nuevamente realizar verificaciones de los registros contables y lo alimentado en el archivo de control en Excel de depreciaciones, una vez se realice la contabilización de la depreciación para que de esta forma el archivo de Excel sea un mecanismo de control efectivo, teniendo en cuenta que a junio y diciembre de 2020 se evidenciaron diferencias entre los archivos de control y lo registrado contablemente, sobre los cuales no se han realizado los ajustes respectivos.




	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Se recomienda actualizar el manual adoptado con Resolución No. 40 de 2015 en lo referente al FNE por cuanto establece la aplicación de ajustes a inflación, que se registra por el costo histórico y difiere el tema de bajas.
- Se recomienda fortalecer los mecanismos de control implementados para garantizar que se registren las amortizaciones de forma oportuna y la forma en que fluye la información por parte de los diferentes proveedores de esta al proceso contable.
- Se recomienda dejar registro documental de la definición técnica del factor de depreciación de la propiedad, planta y equipo.
- Asimismo, se recomienda que se revise el valor residual, el método de depreciación y la vida útil de la propiedad, planta y equipo con el fin de verificar si existen cambios significativos y si se requiere reflejar un nuevo patrón de consumo, por lo menos al finalizar el período contable.
- En relación con los desembolsos por desarrollo de software de fiscalización, se recomienda que se realicen todas las actividades necesarias para culminar su óptima implementación, teniendo en cuenta la cuantía invertida y el tiempo transcurrido.
- No se evidencia el registro de los seguros adquiridos con posterioridad al 31/03/2021, por lo que se recomienda verificar si se cuentan con las garantías correspondientes para la salvaguarda de los bienes e intereses patrimoniales del FNE y en caso afirmativo realizar los registros contables de los mismos de forma oportuna.
- Se recomienda nuevamente hacerle seguimiento a la solicitud de la inclusión por parte del FNE a la Subdirección Financiera del indicador de rotación de inventarios de medicamentos, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha obtenido respuesta.
- Se recomienda que para la elaboración de las notas a los estados financieros al final de la vigencia que además de revisar las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en informe de seguimiento al control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2021, se realice un resumen de las políticas contables significativas que la entidad ha utilizado para preparar su información, que incluya entre otras cosas las bases de medición utilizadas (costo histórico, valor razonable, etc.), las estimaciones y los juicios contables significativos y Otras políticas relevantes para elaborar los estados financieros.
- Igualmente, se recomienda en relación con las notas a los estados financieros formular e implementar las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable con el fin de que se garantice la revelación de la totalidad de los hechos económicos y que guarden correspondencia con la estructura e información definida en la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 y sus anexos.
- Se recomienda que con la implementación de la nueva metodología actualizada con los cambios introducidos por el DAFP en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de diciembre de 2020, se realice con la asesoría de la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales y el liderazgo de la Subdirección Financiera la identificación de los riesgos de índole contable, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016 en donde se relacionan algunos factores de riesgo asociados al marco de referencia contable, a cada una de las etapas contables (reconocimiento, medición posterior, revelación), rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, que le sirven de base a las entidades para este ejercicio de identificación de riesgos.

Lo anterior teniendo en cuenta que no existe un mapa de riesgos de índole contable de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3.1 del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 ni se identifican riesgos asociados a la razonabilidad de las cifras ni se identifican riesgos aplicables a cada una de las etapas contables.

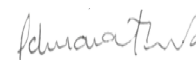
- Se evidenció en el acta No. 2 del 24 de junio de 2021, que quedan en existencia 303 frascos del medicamento Hidrato de Cloral 10% Solución Oral, que se vencen el 30 marzo de 2022, por lo que se recomienda tomar las acciones necesarias para lograr su comercialización, distribución o donación antes de su vencimiento y se


	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

implementen los mecanismos de control o seguimiento necesarios para que el medicamento cumpla con los fines para los cuales fue adquirido.

Asimismo, se recomienda que se planeen adecuadamente las futuras adquisiciones de este y otros medicamentos con fundamento en las necesidades médicas del país y en estudios apropiados de la seguridad y eficacia, así como del mercado y de la rotación de este medicamento, teniendo en cuenta que desde la fecha de adquisición el 6 de diciembre de 2020 a la fecha, de acuerdo con el acta No. 2 del Comité de Sostenibilidad Contable, se han vendido 35 frascos y quedan aún en inventario 303 frascos .

- Se recomienda hacerle seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República y dar cumplimiento a procedimiento planes de mejoramiento CGR- CEVP03, remitiendo los soportes de evidencias de cumplimiento a las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al término establecido, o antes, si se da cumplimiento anticipadamente.
- Se recomienda revisar las conciliaciones bancarias de forma periódica verificando los saldos registrados en libros, de tal forma que se registre en estas el saldo real en libros o se practiquen los ajustes respectivos para que los saldos correspondan a los registrados en las conciliaciones bancarias.
- Se recomienda en cuanto a los recibos de reintegro de caja menor solicitar a quienes se les asignan los recursos especificar claramente el rubro al que corresponden los recursos, teniendo en cuenta que en el arqueo practicado el 15 de julio para algunos casos no se pudo identificar el rubro presupuestal al cual pertenecían.
- Se recomienda que sea formulado el Plan Institucional de Capacitación en el que se incluyan capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
- Se recomienda en relación con las cuentas recíprocas, además de dar respuesta oportuna a los requerimientos de otras entidades, se apliquen las estrategias definidas en el instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, concertar y realizar reuniones virtuales o se envíen correos electrónicos solicitando la revisión respectiva.
- Se recomienda tomar acciones para que los FRE den cumplimiento a la Circular Externa No. 007 del 29 de mayo de 2019 del FNE a través de la cual le solicitó a los FRE reportar mensualmente al FNE los saldos por pagar del FRE firmados por contador, enviar copia de la consignación o transferencia por concepto de compra de medicamentos monopolio del Estado y utilizar la regla de eliminación establecida en la Circular de las cuentas por cobrar de eliminación de cuentas por cobrar y/o por pagar en la adquisición de medicamentos monopolio del Estado, por cuanto no se evidencia el reporte de las operaciones recíprocas por concepto de la adquisición de medicamentos en el segundo trimestre de 2021, salvo por parte del Departamento de Casanare.
- Se recomienda verificar el saldo del archivo control de inventario de materias primas en poder de terceros con el registrado en la conciliación a 30 de junio de 2021, pues en el archivo en Excel suministrados mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2021 con los registrados en libros se evidencia una diferencia de \$5.992.365,26.
- Se recomienda tomar las acciones necesarias para lograr de recambio del medicamento Metilfenidato HCL 10 mg CAJA X 30 TABLETAS dentro del plazo estipulado en las cláusulas contractuales definidas con el proveedor, puesto que se evidencia en el boletín diario de inventarios que se vence el 30 de noviembre de 2021.
- Asimismo, se recomienda que se identifiquen los riesgos de vencimiento de medicamentos, con la nueva metodología actualizada con los cambios introducidos por el DAFP en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de diciembre de 2020, de tal forma que se implementen controles que eviten este riesgo se materialice nuevamente.
- Se recomienda identificar e implementar controles sobre los riesgos asociados a la falta de automatización en el manejo de la propiedad, planta y equipo y el impacto que esto puede tener en la seguridad y confiabilidad en la información.
- Se recomienda comunicarse con el Grupo de Desarrollo Organizacional con el fin de que se ajusten los riesgos publicados en el proceso de Gestión Financiera en la ficha GFIR03 Gestión Financiera, puesto que en dicha ficha




	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

se encuentran publicados los riesgos de seguridad digital del del proceso de Gestión de Contratación y no los que corresponden al proceso de Gestión Financiera.

- Se recomienda que se continúe con la conciliación de cartera con tesorería y contabilidad mensualmente, y que en dichas conciliaciones se verifique la fecha de corte para que sólo se incluyan los hechos que ocurrieron a ese corte y se registren oportunamente las facturas.
- Asimismo, se recomienda tomar acciones para que las facturas sean remitidas por Cartera oportunamente a Tesorería, con el fin de que sean contabilizadas dentro de los términos definidos para efectuar el cierre mensual en SIIF y no se presenten diferencias, salvo que existan circunstancias de fuerza mayor que impidan la contabilización oportuna, caso en el cual deben revelarse los hechos ocurridos con posterioridad al cierre contable si dicha situación se presenta a 31 de diciembre de 2021 y dejar evidencias de lo ocurrido.
- Adicionalmente, en relación con la cartera se recomienda que se estudien e implementen acciones encaminadas a la recuperación de cartera, teniendo en cuenta que se implementaron mecanismos de control para que la mora no exceda de 30 días como el uso del acuerdo marco en Colombia Compra Eficiente, en el primer semestre de 2021 se evidenció una cartera con mora mayor a 180 días por valor de \$35.824.305, entre 91 y 180 días de \$839.532.566 , entre 61 y 90 días \$335.937.998, entre 30 y 60 días de \$309.377.165.
- Se recomienda a la alta dirección implementar estrategias o mecanismos en los que se pueda constatar el uso de los estados financieros como insumo indispensable para la toma de decisiones, pues son relevantes principalmente en lo que tiene que ver con la cartera y el control de inventarios.
- Se recomienda realizar mensualmente las verificaciones de los saldos por tercero de las cuentas, con el fin de evidenciar y ajustar los saldos con terceros con naturaleza contraria, tal como se definió en la acción de mejora del hallazgo 3. Saldos contrarios a su naturaleza en cuentas del Activo del FNE del MSPS, de la Contraloría General de la República, pues se evidencia que en las cuentas 138426001, 190604001 y 240101001, se evidencian saldos con naturaleza contraria para los siguientes terceros a 30 de junio de 2021:

CUENTA	TERCERO	SALDO
138.426.001,00	899999327- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	-419.275,00
190.604.001,00	890399011- MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	-50.000.000,00
190.604.001,00	892115015-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	-38.400.000,00
190.604.001,00	800114312-DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	-36.000.000,00
240.101.001,00	890101553-JANSSEN CILAG S.A.	10.000,00

- Se recomienda que al final del período contable se realice una revisión del estado de los activos de propiedad, planta y equipo con el fin de verificar la vida útil y la depreciación, así como una revisión de los inventarios de medicamentos y cartera, con el fin de identificar los indicios de deterioro y se cuente con un soporte técnico que evidencie tal análisis.
- La entidad deberá continuar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable y mejorar continuamente su efectividad, de acuerdo con los lineamientos señalados en el procedimiento establecido como anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**6. SOPORTES DE LA REVISIÓN:**

Estados Financieros de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, Informes página Web del MSPS, reportes SIIF-Nación, conciliaciones, Actas Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y demás soportes e informes contables.

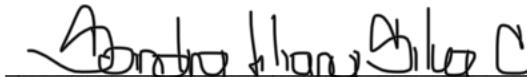
**Elaboró:**




---

**JOHANNA CAROLINA TOVAR S.**

**Revisó:**




---

**SANDRA LILIANA SILVA CORDERO**  
**JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**